



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL G.CD.MX.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA **PERSONA FÍSICA EL CIUDADANO EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6.- ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**, LA CUAL A TRAVÉS DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁ LA RESPONSABLE DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- I.7.- LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO **270/2016**.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDPSO/0967/2016 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO INTERIOR Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-003-16, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, EN VIRTUD DE QUE, OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE PRESUPUESTO, QUE PERMITE EVITAR COSTOS ADICIONALES A "EL G.CD.MX".
- I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- II.- **DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:**
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA EN EL LIBRO 33 ACTA 64 EN EL JUZGADO 20, DEL REGISTRO CIVIL EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1971.
- II.2.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SIENDO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE: SERVICIO Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.
- II.3.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE JACARANDAS, NÚMERO 11, COLONIA CIUDAD JARDÍN, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04370, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.4.- ES UNA PERSONA FÍSICA QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: SARE711012D62.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL Y EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.

ASIMISMO DECLARA QUE ÉL Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL G.CD.MX.", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX." EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-003-16; PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (CATÁLOGO Y SERVICIO DE OPERACIÓN Y COSTOS), III (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS) Y IV (DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-003-16; PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ES DEL **100% (CIEN POR CIENTO) NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-003-16; PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- **DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:**

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL G.CD.MX.", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS I, II Y III**, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL G.CD.MX." SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" HASTA EL MONTO MÁXIMO QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EN LOS **ANEXOS I (ANEXO TÉCNICO), II (CATÁLOGO Y SERVICIO DE OPERACIÓN Y COSTOS), III (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS) Y IV (DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO)**, ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-003-16**; PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

"EL G.CD.MX." DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR MÁXIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. - PRECIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE **\$245,325.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO**



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

PESOS 33/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$39,252.05 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE \$284,577.38 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE \$2,453,253.28 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$392,520.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 52/100 M.N.), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE \$2,845,773.80 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.):

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD		
UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO SIN I.V.A.
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	SERVICIO	\$ 183,049.51
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA		\$ 204,385.60
HOSPITAL GENERAL XOCO		\$ 216,219.27
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO		\$ 204,889.03
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA		\$ 153,731.40
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN		\$ 154,746.71
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO		\$ 149,935.22
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA		\$ 151,340.71
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO		\$ 151,846.53
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA		\$ 155,452.48

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REFERENCIAL DE ANEXO II)	\$2,908,490.97
---	----------------

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO II**, LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL G.CD.MX."**, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LAS REFACCIONES Y MATERIALES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA, ANEXO I, ANEXO II Y ANEXO III**; UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE SALUD, **R.F.C. GDF9712054NA**, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) SU EXPEDICIÓN SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SERÁ FIJO CONFORME A LA **CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO II**, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL G.CD.MX.", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO QUE SE PACTE EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL G.CD.MX." DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL G.CD.MX." LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO IV**.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES, EN LOS SITIOS DE CADA INMUEBLE, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE DICHA JEFATURA DETERMINE.

LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MENCIONADA JEFATURA, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL G.CD.MX."**

EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE POR COMPLETO Y DE CONFORMIDAD A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y NORMAS REQUERIDAS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS **ANEXOS**.

ASÍ MISMO, POR TRATARSE DE **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, COMPUESTO POR DIVERSAS MARCAS Y MODELOS, SE IMPOSIBILITA PREVER FALLAS QUE SUFRIRÁN LOS EQUIPOS, SIN ALCANCE A LAS CANTIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, POR LO QUE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDOS EN LOS **ANEXOS I, II Y III**, SOLO SON DE CARÁCTER INDICATIVO, MAS NO LIMITATIVO CON EL FIN DE PODER REALIZAR LAS REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES EN ESTA SECRETARÍA Y SIN QUE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL G.CD.MX."** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL G.CD.MX."**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA. - PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE O UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REALIZADOS LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS EN EL **ANEXO I, II Y III**, **"EL G.CD.MX."**, PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MATERIALES, BIENES O REFACCIONES, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **"EL G.CD.MX."**, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA SERVICIO REALIZADO. LAS MUESTRAS



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"**, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL G.CD.MX."**.

"EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS MATERIALES, BIENES O REFACCIONES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"** SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN CORRESPONDA, Y EN SU CASO POR EL PERSONAL DE LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**, EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS **ANEXOS I Y III**; POR LO QUE VALIDARA SU RECEPCIÓN A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS **ANEXOS**, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"** POR EL INCUMPLIMIENTO.

LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**, A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES**, PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN; ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE IGUAL FORMA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO AMBOS VERIFICARÁN QUE LOS ALCANCES DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO A LO CONTRATADO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A **"EL G.CD.MX."** O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A **"EL G.CD.MX."** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL G.CD.MX."** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

- B) SI **"EL G.CD.MX."** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERÉCHO DE **"EL G.CD.MX."**, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. - MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS I Y III**, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL G.CD.MX."**.

DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ:

DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE)**



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL **PROVEEDOR**" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; Y/O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "**SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL G.CD.MX." A "**EL PROVEEDOR**" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "**EL PROVEEDOR**", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL G.CD.MX.", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE "EL G.CD.MX." Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA **12 (DOCE) MESES** DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL G.CD.MX.", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA,



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
TERCERA.-

DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O REALIZACIÓN, POR UN PERIODO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES** CON COPIA A LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** NOTIFICARÁ A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS **ANEXOS I, II Y III**, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

DECIMA
CUARTA.-

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL G.CD.MX." ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS **CAUSAS O MOTIVOS** EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE **LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.**

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL G.CD.MX." PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL G.CD.MX." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL G.CD.MX." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DA LUGAR A QUE "EL G.CD.MX." DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL G.CD.MX." TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PACTADO, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO CONCLUYE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE SE REALICE DESMANTELAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE MATERIALES O REFACCIONES, LOS DESECHOS PROVENIENTES QUE NO SEAN RETIRADOS DEL INMUEBLE DONDE SE HAYAN REALIZADO LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS BIENES POR "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, A PARTIR DE OCTAVO DÍA SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS CONCEPTOS REALIZADOS O ENTREGADOS EN EL INMUEBLES DE QUE SE TRATE Y CUYOS DESECHOS NO HAYAN SIDO RETIRADOS POR "EL PROVEEDOR", HASTA QUE EL RETIRO CONCLUYA.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL G.CD.MX." APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL G.CD.MX." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", REPARE, SUSTITUYA O REALICE LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS, DEBIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL G.CD.MX." PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, ASIMISMO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DEL TÉRMINO CITADO "EL PROVEEDOR" ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE "EL G.CD.MX.", NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" LA SANCIÓN QUE EN SU CASO PROCEDA.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", Y ESTE A SU VEZ PAGARÁ A "EL G.CD.MX." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA
QUINTA. -

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

DÉCIMA
SEXTA. -

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL G.CD.MX."

DÉCIMA
SÉPTIMA. -

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL G.CD.MX.", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL G.CD.MX." QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL G.CD.MX.", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL G.CD.MX." DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL G.CD.MX." DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL G.CD.MX.", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL G.CD.MX."

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL G.CD.MX." SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL G.CD.MX." LA CANTIDAD EROGADA, O BIÉN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA
OCTAVA. -**

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL G.CD.MX." PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL G.CD.MX." DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL G.CD.MX." QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA
NOVENA. -**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL G.CD.MX." PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX.", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

TAMBIÉN "EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS **ANEXOS**;
- 2.- SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS **ANEXOS**;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **DÉCIMA TERCERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL G.CD.MX." PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"**, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"**, REALIZARA LOS SERVICIOS, **"EL G.CD.MX."**, DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL G.CD.MX.", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL G.CD.MX."**, ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR **"EL PROVEEDOR"**, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS **"EL G.CD.MX."** DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A **"EL G.CD.MX."** QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

**VIGÉSIMA
PRIMERA. -**

NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES XII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ÉSTE SERÁ NULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL G.CD.MX."

**VIGÉSIMA
SEGUNDA. -**

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

**VIGÉSIMA
TERCERA. -**

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA. -**

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX/DGA/242/2016-SP

**VIGÉSIMA
QUINTA. -**

MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

**VIGÉSIMA
SEXTA. -**

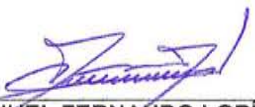
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES, TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL G.CD.MX."

POR "EL PROVEEDOR"

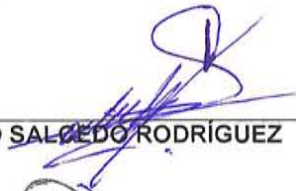


LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

"TESTIGO"



LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA
SECRETARÍA DE SALUD



C. EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ

"TESTIGO"



LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EL CIUDADANO EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MEXICO

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

AREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
N/A	SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARIA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS A LOS INMUEBLES Y EN ESPECIFICO A LA CASA DE MÁQUINAS QUE PROPORCIONA TODOS LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS.

LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS ES FUNDAMENTAL PARA QUE ESTA SECRETARIA CUENTE CON MANO DE OBRA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA QUE SE RESPONSABILICE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTREN EQUIPOS CRITICOS QUE SEAN VITALES PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS O EN SU CASO EN LAS ADMINISTRATIVAS; YA QUE ESTOS EQUIPOS DOTAN DE DIVERSOS SERVICIOS COMO SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, VAPOR, GAS LP, AGUA POTABLE, AIRE GRADO MÉDICO Y GASES MEDICINALES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD NO SE CUENTA CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS QUE GENERAN O PROPORCIONAN LOS SERVICIOS GENERALES A LOS INMUEBLES.

LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MÁQUINAS SON INDISPENSABLES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA QUE SE BRINDAN A LA POBLACIÓN EN GENERAL; YA QUE SE COMPROMETEN A TENER EN TIEMPO Y FORMA TODOS LOS SUMINISTROS Y ENERGÉTICOS COMO SON ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, VAPOR, AIRE GRADO MÉDICO, GASES MEDICINALES, GAS LP ENTRE OTROS; LOS CUALES SON OPERADOS A TRAVÉS DE DIVERSOS EQUIPOS COMO TABLEROS DE CONTROL ELECTRICOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, COMPRESORES GRADO MÉDICO, HIDRONEUMATICOS, BANCOS DE CAPACITORES, SUBESTACIONES ELECTRICAS, TABLEROS DE AISLAMIENTO, CALDERAS, SUAVISADORES DE AGUA, SISTEMAS FOTOTÉRMICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO ENTRE OTROS, CONSIDERANDO QUE CADA INMUEBLE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO ADECUADO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES LO QUE DIVERSIFICA A UN MÁS LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CASAS DE MÁQUINAS Y DEMANDA EL CONTAR CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO PARA OPERAR, SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN ESTOS SITIOS QUE SIGNIFICAN EL CORAZON PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles C.P. 06810
Tel. 5628 5000, 5628 5001 Ext. 1047
el gob.mx
salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

POR OTRA PARTE, LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MÁQUINAS PERMITEN CONSERVAR DE LA MEJOR MANERA POSIBLE LOS EQUIPOS EN LAS CONDICIONES ORIGINALES DE FABRICACIÓN BAJO UN Estricto SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, LO QUE PERMITIRÁ ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS QUE EN ALGUNOS CASOS DATA DE MÁS DE 20 AÑOS EN OPERACIÓN, DISMINUYENDO RIESGOS DE UN SINIESTRO O EN SU CASO LA DETENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA SECRETARÍA EN ALGUNO DE SUS INMUEBLES POR NO CONTAR CON LOS SERVICIOS GENERALES PARA OPERARLOS; ADEMÁS ES NECESARIO QUE TODOS ESTOS EQUIPOS OPEREN Y SE CONSERVEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES.

LA OPERACIÓN DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INCLUYE LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO INTERIOR EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS; ASÍ COMO LA SEÑALIZACIÓN DE DELIMITACIÓN Y PINTURA EN TUBERÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO A LAS CISTERNAS ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MÁQUINAS SON REQUERIDOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SON REQUERIDOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

INMUEBLES EN LOS QUE SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD POR PARTIDA Y TIPO DE RECURSO (FISCAL Y POPULAR)

PARTIDA 1

SEGURO POPULAR

UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
G. BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970
G. LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGON N° 285, COL. GRANJAS MODERNAS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460
G. GREGORIO SALAS	CALLE DEL CARMEN NO. 42, COLONIA CENTRO, C.P. 06020, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
M.I. INGUARAN	ESTANÇO N° 307, COL. FELIPE ANGELES, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310
M. I. CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210
M. I. NICOLAS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS, COLONIA FRANCISCO VILLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02400
P. LA VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alfaro N° 23, 8° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03813
Dol. Berlin Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1047
cdg@cdmex.mx
salud@cdmex.mx



CDMX
CIUDAD DE MEXICO

P. MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2a SECC DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 11500
P. PERALVILLO	TOLNAHUAC N° 14, COL. SAN SIMON, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06920
P. ARAGON	

FISCAL

UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
ALMACEN GENERAL	AV. JARDIN NO. 356, COLONIA DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950

PARTIDA 2

SEGURO POPULAR

UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
G. XOCO	AV. MEXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03340
G. ENRIQUE CABRERA	PROL. 5 DE MAYO N° 3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01640
G. AJUSCO MEDIO	ENCINOS NO. 41 ENTRE PINA NONA, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª. SECCIÓN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14250
G. RUBEN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y SALVADOR DIAZ MIRON, COL. SANTO TOMAS, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340
P. COYOACAN	MOCTEZUMA N° 18, COL. DEL CARMEN, DELEG. COYOACAN, C.P. 040000
P. IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09070
P. TACUBAYA	CARLOS LAZO NO. 25, COLONIA TACUBAYA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870
P. AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
P. IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N, COL. IZTACALCO, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08310
P. LEGARIA	CALZ. LEGARIA N° 371, COL. MEXICO NUEVO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260

FISCAL

UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO	CARLOS L. GRACIDAS S/N CASI ESQ. EJE 6 SUR LUIS MENDEZ, COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09290
EDIFICIO SEDE "ALTADENA"	ALTADENA NO. 23, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, C.P. 03810

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Atención N° 23, 8° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321230 Ext. 1047
cd gsa-mx
salud es 999.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA 3:

SEGURO POPULAR

UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
G. IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COLONIA CITLALI, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09660
ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ	AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09790
G. MILPA ALTA	BLVD. NUEVO LEON N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, DELEG. MILPA ALTA, C.P. 12000
G. TLAHUAC	AV. GABRELA MISTRAL Y LA TURBA NO. 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, DELEGACIÓN TLAHUAC, C.P. 13278
M.I. TLAHUAC	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, DELEG. TLAHUAC, C.P. 13050
M.I. TOPILEJO	SANTA CRUZ N° 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEG. TLALPAN, C.P. 14500
M. I. MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA NO. 619, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200
M.P. XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO XALTOCAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 16090
CLINICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS "VENUSTIANO CARRANZA"	ERNESTO P. URUCHURTU ESQ. PROLONGACIÓN RÍO CHURUBUSCO, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15790

FISCAL

UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
C. H. EMILIANO ZAPATA	CUCO SANCHEZ MZ. 143 LOTE 1, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09638
TORRE MEDICA TEPEPAN	CALLE DE LA JOYA S/N, COLONIA DEL VALLE ESCONDIDO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C.P. 16020

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ DE MANERA ININTERRUMPIDA LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE COMPROMETA A QUE CONTARÁ POR LO MENOS CON TRES LINEAS TELEFÓNICAS FIJAS O MÓVILES; ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS U OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 28, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1047
di.gob.mx
salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARIA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR UNIFORME Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD

LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ANEXO 2 (SISTEMAS Y EQUIPOS), DESCRITOS DE MANERA DETALLADA EN EL ANEXO 3 Y CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ANEXO 4).

LOS CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SON REFERENCIALES Y EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REEMPLAZAR UNA REFACCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADA NI COTIZADA EN ESTE CATALOGO, ESTE DEBERÁ DE SER AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, PREVIO ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO. EN CASO DE QUE SEAN SUSTITUIDAS REFACCIONES SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTAS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARÁ TODAS LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN NECESARIA AL SUPERVISOR QUE DESIGNE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O EL PERSONAL RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES BRINDARÁ EL APOYO NECESARIO PARA REALIZARLA.

SI EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DETECTA AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS INDISPENSABLES PARA LA OPERACIÓN DE LAS CASAS DE MAQUINAS QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN ALGUNO DE LOS CATALOGOS DE SERVICIO, LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, PUEDE SOLICITARLOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO PREVIA COTIZACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADA PARA SU EJECUCIÓN; SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA DE CONTAR CON UNA CUADRILLA PERMANENTE PARA LA SUPERVISIÓN Y APOYO EN LA OPERACIÓN DE LAS CASAS DE MÁQUINAS DECONFORMIDAD CON EL ANEXO 3.



SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 5° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06840
Del Bordo Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1047
El gob.mx
salud@salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON DOS TÉCNICOS EN EQUIPO ELECTROMECÁNICO E INTEGRARÁ A SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE, INCLUYENDO SU CURRÍCULUM, DEBERÁ SER TRABAJADOR DE LA MISMA DEMOSTRANDOLO MEDIANTE SU INSCRIPCIÓN AL IMSS. EL NO PRESENTAR CUALQUIERA DE ESTA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON DOS TÉCNICOS EN GASES MEDICINALES E INTEGRAR A SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE INCLUYENDO SU CURRÍCULUM, DEBERÁ SER TRABAJADOR DE LA MISMA DEMOSTRANDOLO MEDIANTE SU INSCRIPCIÓN AL IMSS. EL NO PRESENTAR CUALQUIERA DE ESTA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON DIEZ OPERADORES DE CASA DE MÁQUINAS E INTEGRAR A SU PROPUESTA LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE INCLUYENDO SU CURRÍCULUM, DEBERÁ SER TRABAJADOR DE LA MISMA DEMOSTRANDOLO MEDIANTE SU INSCRIPCIÓN AL IMSS. EL NO PRESENTAR CUALQUIERA DE ESTA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ TENER DENTRO DE SU PERSONAL DEMOSTRANDOLO MEDIANTE SU INSCRIPCIÓN AL IMSS, POR LO MENOS DOS PLOMEROS CERTIFICADOS Y/O CAPACITADOS ANTE LAS INSTANCIAS PRIVADAS, EDUCATIVAS O GUBERNAMENTALES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO DEMUESTREN DENTRO DE SU PROPUESTA, EN CASO DE NO PRESENTARLAS SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

PARA EL RUBRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REFERENTES A ELECTRICIDAD EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON CARTA COMPROMISO O CARTA DE COLABORACIÓN DE UNA UNIDAD VERIFICADORA (PRESENTAR NUMERO DE UNIDAD VERIFICADORA Y REGISTRO) EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LAS REPARACIONES O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NOM-001-SEDE-2012 Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA MISMA.

PARA EL RUBRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REFERENTES A GASES MEDICINALES EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON CARTA COMPROMISO O CARTA DE COLABORACIÓN DE UNA UNIDAD VERIFICADORA (PRESENTAR NUMERO DE UNIDAD VERIFICADORA Y REGISTRO) EN INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES (AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO Y OXÍGENO PARA USO MEDICINAL) QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LAS REPARACIONES O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES A LA RED DE GASES MEDICINALES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA NORMA NFPA 99C ESTANDART ON GAS VACUUM SYSTEMS Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA MISMA.

PARA EL RUBRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REFERENTES A PLOMERÍA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON CARTA COMPROMISO O CARTA DE COLABORACIÓN DE UNA UNIDAD VERIFICADORA (PRESENTAR NUMERO DE UNIDAD VERIFICADORA Y REGISTRO) EN INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS LP QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LAS REPARACIONES O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS LP Y SUS ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 25, 5° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321700 Ext. 1047
el gob.mx
salud@gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEDEG-2004 Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA MISMA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA COMPROMISO DEL INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL IMSS ACREDITÁNDOLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL ALTA ANTE EL IMSS Y CÉDULA PROFESIONAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UN INVENTARIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO INHERENTES A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESCRITOS EN EL CATALOGO DE SERVICIOS (ANEXO 3) EL CUAL SERÁ VERIFICADO POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA FACTURAS A SU NOMBRE QUE AVALEN LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN ANTE LA EMA PARA EL CASO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, DE POR LO MENOS LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

PLANTA DE EMERGENCIA (5000 WATTS O MAYOR CAPACIDAD)
PLANTA DE SOLDADURA (ARCO ELECTRICO)
ESCALERA DE TIJERA
MULTIAMPERÍMETRO DE GANCHO
MANOMETRO PATRON
TERMOMETRO DE RADIACIÓN
ANALIZADOR DE REDES
MEDIDOR DE IMPEDANCIAS PARA LOS SISTEMAS DE TIERRA

PARA EL CASO DE LOS MATERIALES EL PRESTADOR DE SERVICIOS INTEGRARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA FACTURAS A NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE AVALEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES REALIZADAS DURANTE LOS DOS MESES PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, LAS CUALES DEBERÁN SER DE INSUMOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO A LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO; POR LO QUE DEBERÁ DE INCLUIR EN SU PROPUESTA LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EL CUAL DEBE ESTAR INTEGRADO POR COMO MÍNIMO POR DOS UNIDADES ACÓRDES CON LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (PICKUP, REDILAS O VAM) ACREDITANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS A NOMBRE DEL PARTICIPANTE; ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE ADEUDO QUE GARANTICE QUE LOS PAGOS DE IMPUESTOS LOCALES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE SU PROPUESTA.

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3 DEBERÁN INCLUIR EL PERSONAL CALIFICADO PARA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPAMIENTO Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 25, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1047
dg.gob.mx
salud@gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANTENER LIMPIO EL LOCA QUE ALOJA LA CASA DE MAQUINAS Y LIMPIAR LA ZONA DE TRABAJO; ASÍ COMO RETIRAR TODOS LOS DESECHOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALIDAD

LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEBERÁN DE REALIZARSE TOAMNDO EN CONSIDERACIÓN LAS NORMAS OFICIALES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PERSONAL REQUERIDO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3, DEBERÁ ESTAR CAPACITADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-020-STPS-2011 "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR Y CALDERAS-FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD", EMITIDA POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. PARA TALES FINES ES NECESARIO QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTE REQUISITO EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA REGISTRADA ANTE LA MENCIONADA SECRETARIA.

EN CASO DE NO CONTAR CON ESTA DOCUMENTACIÓN, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ DE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CAPACITARÁ SU PERSONAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-020-STPS-2011 "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR Y CALDERAS-FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD", EMITIDA POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN LAS PARTIDAS 1 A LA 3 (RECURSO FISCAL Y POPULAR) DEL PRESENTE ANEXO.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

LA ENTREGA SERÁ MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE "REPORTE MENSUAL" DE ACUERDO AL ANEXO 3 DONDE SE DESCRIBA DE MANERA DETALLADA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CASA DE MÁQUINAS DE CADA INMUEBLE Y DEBIDAMENTE VALIDADO MEDIANTE LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

PARA EFECTOS DE COBRO DEBERÁ DE REQUISITARSE EL FORMATO "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN" (ANEXO 9) DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE MEDIANTE LA FIRMA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

VISITAS

VISITAS DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES A LOS INMUEBLES.

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda # 23, 9º Piso, Col. Nápoles, C.P. 06510
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1047
dgob.mx
salud@dgob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

PARA EFECTO DE QUE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, DEBERÁN DE REALIZAR VISITAS A CADA CASA DE MAQUINAS DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES (PARTIDAS 1 A LA 3) CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN VISUAL AL LOCAL Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MAQUINAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LOS MISMOS.

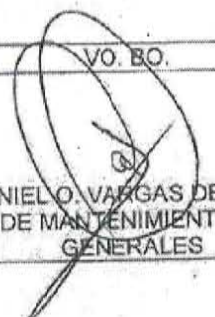
LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEBERÁN DE REQUISITAR POR CADA INMUEBLE VISITADO EL FORMATO "CONSTANCIA DE VISITA A LOS INMUEBLES" (ANEXO10) CON EL FIN DE ACREDITAR QUE SE REALIZO EL RECORRIDO EN LAS ÁREAS DE CADA INMUEBLE Y ESTE DEBE SER DEBIDAMENTE VALIDADO MEDIANTE NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DESCRITO EN EL MISMO. EN CASO DE NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE FORMATOS (32) SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE SOLICITAR EL ACCESO A LOS INMUEBLES MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE LAS EFECTUARA INCLUYENDO NOMBRES Y APELLIDOS, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRA EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VALIDAS LAS VISITAS.

PERIODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ELABORÓ	VO. BO.
 ING. SERGIO VILLALOBOS RODRIGUEZ J. U. D. DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES	 LIC. DANIEL O. VARGAS DE LA TORRE DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alcaldía N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles C.P. 06819
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1047
cd.gob.mx
salud.cdmx.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO II

CATALOGO Y SERVICIO DE OPERACIÓN Y COSTOS



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



GRUPO TECNICO ELECTROMECHANICO

Eduardo Salcedo Rodríguez

R.F.C. SARE711012D62

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALTADENA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

AT'N.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.

30001122-003-16

CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.5 PROPUESTAS

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR PARTIDA (AJUSTE)

PARTIDA 2

No.	HOSPITAL	IMPORTE REFERENCIAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERACIÓN
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD (ALTADENA 23)	\$ 112,366.21
2	GENERAL XOCO	\$ 216,219.27
3	GENERAL ENRIQUE CABRERA	\$ 204,385.60
4	GENERAL AJUSCO MEDIO	\$ 204,889.03
5	GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	\$ 183,049.51
6	PEDIÁTRICO COYOACÁN	\$ 154,746.71
7	PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	\$ 153,731.40
8	PEDIÁTRICO IZTACALCO	\$ 149,935.22
9	PEDIÁTRICO TACUBAYA	\$ 155,452.48
10	PEDIÁTRICO LEGARIA	\$ 151,340.71
11	PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	\$ 151,846.53
12	VETERINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$ 135,372.08
SUBTOTAL REFERENCIAL		\$ 1,973,334.76
I.V.A. 16%		\$ 315,733.56
TOTAL		\$ 2,289,068.32

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	COSTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR PARTIDA	\$ 2,908,490.97
SUBTOTAL REFERENCIAL		\$ 2,908,490.97
I.V.A. 16%		\$ 465,358.56
TOTAL REFERENCIAL		\$ 3,373,849.53

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ

R.F.C.: SARE711012D62

CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL

DESCUENEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA. MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MAQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

[illegible]

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALTADENA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CO. DE MÉXICO

ATTN.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS GASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
PARTIDA 2
SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CÁNTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTA	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E)	G INDIRECTO Y UTILIDAD	H	
											(F+G)	
18	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085- SEMARNAT-94	\$ 660.85	2	\$ 1,321.71	\$ 955.17	\$ 2,585.63	\$ 562.73	\$ 123.10	\$ 5,548.34	\$ 1,553.54	\$	7,101.88
19	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	\$ 3,348.33	1	\$ 3,348.33	\$ 955.17	\$ 2,585.63	\$ 562.73	\$ 123.10	\$ 7,574.96	\$ 2,120.99	\$	9,695.96
20	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 955.17	\$ 2,585.63	\$ 562.73	\$ 123.10	\$ 6,429.48	\$ 1,800.26	\$	8,229.74
SUBTOTAL										\$	151,846.53	
IVA										\$	24,295.45	
TOTAL										\$	176,141.98	

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALTADEÑA No. 3, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
 C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

ATN.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

PARTIDA 2
 SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO LEGARIA

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A	B	C	D	E	F		G	H	
									(A+B+C+D+E)	TOTAL COSTO DIRECTO	INDIRECTO Y UTILIDAD	(F+G)	IMPORTE
1	SUBESTACION ELECTRICA SECUNDARIA	\$ 1,488.30	1	\$ 1,488.30	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,143.66	\$ 1,440.22	\$ 6,583.88		
2	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 1,088.30	2	\$ 2,172.59	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,847.95	\$ 1,637.42	\$ 7,485.37		
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	\$ 1,743.76	2	\$ 3,487.52	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 7,162.87	\$ 2,005.61	\$ 9,168.48		
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,006.37	1	\$ 1,006.37	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,681.72	\$ 1,310.88	\$ 5,992.60		
5	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	\$ 276.15	2	\$ 552.30	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,227.66	\$ 1,183.74	\$ 5,411.40		
6	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	\$ 815.06	1	\$ 815.06	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,490.42	\$ 1,257.32	\$ 5,747.74		
7	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	\$ 249.71	1	\$ 249.71	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,925.07	\$ 1,099.02	\$ 5,024.09		
8	AGUA CALIENTE	\$ 608.67	1	\$ 608.67	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,284.03	\$ 1,199.53	\$ 5,483.56		
9	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE.	\$ 272.80	1	\$ 272.80	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,948.16	\$ 1,105.49	\$ 5,053.64		
10	CONTRINCENTIO	\$ 1,355.26	1	\$ 1,355.26	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,030.62	\$ 1,408.57	\$ 6,439.19		
11	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	\$ 717.78	1	\$ 717.78	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,393.13	\$ 1,230.08	\$ 5,623.21		
12	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	\$ 599.89	1	\$ 599.89	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,275.25	\$ 1,197.07	\$ 5,472.32		
13	SUAVIZADOR DE AGUA	\$ 241.26	1	\$ 241.26	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,916.61	\$ 1,096.65	\$ 5,013.26		
14	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	1	\$ 5,827.63	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 9,502.99	\$ 2,660.84	\$ 12,163.83		
15	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES HIBRIDOS	\$ 392.50	1	\$ 392.50	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,067.86	\$ 1,139.01	\$ 5,206.87		
16	SISTEMA CENTRAL DE BOMBA DE VACIO	\$ 536.96	1	\$ 536.96	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,212.31	\$ 1,179.45	\$ 5,391.76		
17	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,733.42	\$ 1,045.36	\$ 4,778.78		
18	DOSIFICACION DE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,069.67	\$ 1,419.51	\$ 6,489.18		
19	PISOS	\$ 33.48	52	\$ 1,741.13	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,419.49	\$ 1,516.62	\$ 6,933.11		
20	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	108	\$ 3,330.71	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 7,006.07	\$ 1,961.70	\$ 8,967.76		
SERVICIO DE OPERACIÓN													

[Firma]

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALTADENA No 23, CD. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

ATN.: LIC. MANUEL BERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
PARTIDA 2
SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO LEGARIA

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A	B	C	D	E	F		G	H (F+G)
									(A+B+C+D+E)			
				MANTTO. PREVENTIVO	MANO DE OBRA VOLANTA	MANO DE OBRA ENCARGADO	MANO DE OBRA AYUDANTE	MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	TOTAL COSTO DIRECTO	INDIRECTO Y UTILIDAD	IMPORTE	
21	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085- SEMARNAT/94	\$ 660.85	2	\$ 1,321.71	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,997.07	\$ 1,399.18	\$ 6,396.25	
22	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	\$ 3,348.33	1	\$ 3,348.33	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 7,023.69	\$ 1,966.63	\$ 8,990.32	
23	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANO	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,878.21	\$ 1,645.90	\$ 7,524.10	
SUBTOTAL										\$ 151,340.71		
IVA										\$ 24,214.51		
TOTAL										\$ 175,555.23		

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALTADEÑA No 23, COL. NARQUES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CO. DE MÉXICO

AT'N.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
PARTIDA 2
SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO TACUBAYA

No.	SISTEMA	P.U. MANTTO. PREV	CANTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTA	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E) TOTAL COSTO DIRECTO	G INDIRECTO Y UTILIDAD	H (F+G) IMPORTE
1	SUBESTACION ELECTRICA SECUNDARIA	\$ 1,468.30	1	\$ 1,468.30	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,719.20	\$ 1,321.37	\$ 6,040.57
2	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 1,086.30	1	\$ 1,086.30	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,337.19	\$ 1,214.41	\$ 5,551.60
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	\$ 1,743.76	2	\$ 3,487.52	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 6,738.41	\$ 1,886.76	\$ 8,625.17
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,006.37	1	\$ 1,006.37	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,257.26	\$ 1,192.03	\$ 5,449.29
5	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 59.81	1	\$ 59.81	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,310.71	\$ 926.99	\$ 4,237.70
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	\$ 276.15	2	\$ 552.30	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,803.19	\$ 1,064.89	\$ 4,868.09
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	\$ 815.06	1	\$ 815.06	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,065.96	\$ 1,138.47	\$ 5,204.43
8	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	\$ 249.71	1	\$ 249.71	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,500.61	\$ 980.17	\$ 4,480.78
9	AGUA CALIENTE	\$ 608.67	1	\$ 608.67	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,859.57	\$ 1,080.68	\$ 4,940.25
10	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE	\$ 272.80	1	\$ 272.80	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,523.70	\$ 986.64	\$ 4,510.33
11	CONTRA INCENDIO	\$ 1,355.26	1	\$ 1,355.26	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,606.16	\$ 1,289.72	\$ 5,895.88
12	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	\$ 717.78	1	\$ 717.78	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,968.67	\$ 1,111.23	\$ 5,079.90
13	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEVE	\$ 599.89	1	\$ 599.89	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,850.78	\$ 1,078.22	\$ 4,929.00
14	SUAIVIZADOR DE AGUA	\$ 241.26	1	\$ 241.26	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,492.15	\$ 977.80	\$ 4,469.95
15	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	1	\$ 5,827.63	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 9,078.52	\$ 2,541.98	\$ 11,620.51
16	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,308.96	\$ 926.51	\$ 4,235.47
17	SISTEMA CENTRAL DE BOMBA DE VACIO	\$ 536.96	1	\$ 536.96	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,787.85	\$ 1,060.60	\$ 4,848.45
18	DOSIFICACION DE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,645.21	\$ 1,300.66	\$ 5,945.87

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALTADENA No 23, COL. BÄPÖLES, DELG. BENITO JUÁREZ
 C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

AT'N: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
 30001122-003-16
 CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
 HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
 DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
 PARTIDA 2
 SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO TACUBAYA

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A	B	C	D	E	F		G	H	
									(A+B+C+D+E)			(F+G)	
				MANTTO. PREVENTIVO	MANO DE OBRA VOLANTA	MANO DE OBRA ENCARGADO	MANO DE OBRA AYUDANTE	MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	TOTAL COSTO DIRECTO		INDIRECTO Y UTILIDAD	IMPORTE	
19	PISOS	\$ 33.48	60	\$ 2,009.00	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 5,259.89	\$ 1,472.77	\$ 6,732.67		
20	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	132	\$ 4,070.87	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 7,321.76	\$ 2,050.09	\$ 9,371.85		
21	CALENTADOR SOLAR	\$ 168.76	1	\$ 168.76	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,419.66	\$ 957.51	\$ 4,377.17		
22	MANIFOLD DE AIRE	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,308.96	\$ 926.51	\$ 4,235.47		
23	MANIFOLD DE NITROGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,308.96	\$ 926.51	\$ 4,235.47		
	SERVICIO DE OPERACIÓN												
24	EMISION DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085- SEMARNAT-94	\$ 660.85	2	\$ 1,321.71	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,572.60	\$ 1,280.33	\$ 5,852.94		
25	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	\$ 3,348.33	2	\$ 6,696.66	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 9,947.56	\$ 2,785.32	\$ 12,732.87		
26	TAMITE DE LICENCIA UNICA AMBIENTAL ACUERDO ALA NORMA OFICIAL MEXICANO	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 5,453.74	\$ 1,527.05	\$ 6,980.79		
										SUBTOTAL	\$ 155,452.48		
										IVA	\$ 24,872.40		
										TOTAL	\$ 180,324.88		

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALTADEÑA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

ATN.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
PARTIDA 2
SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO IZTACALCO

No.	SISTEMA	P.U. MANTTO. PREV	CANTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTA	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E) TOTAL COSTO DIRECTO	G INDIRECTO Y UTILIDAD	H (F+G) IMPORTE
1	SUBESTACION ELECTRICA SECUNDARIA	\$ 1,468.30	1	\$ 1,468.30	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,143.66	\$ 1,440.22	\$ 6,583.88
2	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 1,086.30	2	\$ 2,172.59	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,847.95	\$ 1,637.42	\$ 7,485.37
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADORES GAS	\$ 1,743.76	2	\$ 3,487.52	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 7,162.87	\$ 2,005.61	\$ 9,168.48
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,006.37	1	\$ 1,006.37	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,681.72	\$ 1,310.88	\$ 5,992.60
5	ALMACEN DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 59.81	1	\$ 59.81	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,735.17	\$ 1,045.85	\$ 4,781.02
6	ALMACEN DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	\$ 276.15	2	\$ 552.30	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,227.66	\$ 1,183.74	\$ 5,411.40
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	\$ 815.06	1	\$ 815.06	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,490.42	\$ 1,257.32	\$ 5,747.74
8	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	\$ 249.71	1	\$ 249.71	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,925.07	\$ 1,099.02	\$ 5,024.09
9	AGUA CALIENTE	\$ 608.67	1	\$ 608.67	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,284.03	\$ 1,199.53	\$ 5,483.56
10	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE.	\$ 272.80	1	\$ 272.80	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,948.16	\$ 1,105.49	\$ 5,053.64
11	CONTRA INCENDIO	\$ 1,355.26	1	\$ 1,355.26	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,030.62	\$ 1,408.57	\$ 6,439.19
12	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	\$ 717.78	1	\$ 717.78	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,393.13	\$ 1,230.08	\$ 5,623.21
13	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEVE	\$ 599.89	1	\$ 599.89	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,275.25	\$ 1,197.07	\$ 5,472.32
14	SUAVIZADOR DE AGUA	\$ 241.26	1	\$ 241.26	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,916.61	\$ 1,096.65	\$ 5,013.26
15	SISTEMA CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	1	\$ 5,827.63	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 9,502.99	\$ 2,660.84	\$ 12,163.83
16	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,733.42	\$ 1,045.36	\$ 4,778.78
17	DOSIFICACION DE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,069.67	\$ 1,419.51	\$ 6,489.18
18	PISOS	\$ 33.48	50	\$ 1,674.17	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,349.52	\$ 1,497.87	\$ 6,847.39
19	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	99	\$ 3,053.15	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 6,728.51	\$ 1,883.98	\$ 8,612.49
20	MANIFOLD DE NITROGENO	\$ 58.07	2	\$ 116.13	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 3,791.49	\$ 1,061.61	\$ 4,853.11
	SERVICIO DE OPERACIÓN										

[Handwritten signature and notes]

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALTADENA No 24 COL. NÁPOLES DELG. BENITO JUÁREZ
 C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

ATN.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
 30001122-003-16
 CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
 HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
 DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
 PARTIDA 2
 SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO IZTACALCO

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A	B	C	D	E	F		G	H	
									(A+B+C+D+E)	TOTAL COSTO DIRECTO		(F+G)	IMPORTE
21	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMA/1994	\$ 660.85	2	\$ 1,321.71	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 4,997.07	\$ 4,997.07	\$ 1,399.18	\$ 6,396.25	
22	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	\$ 3,348.33	1	\$ 3,348.33	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 7,023.69	\$ 7,023.69	\$ 1,966.63	\$ 8,990.32	
23	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 830.61	\$ 2,248.37	\$ 489.33	\$ 107.05	\$ 5,878.21	\$ 5,878.21	\$ 1,645.90	\$ 7,524.10	
										SUBTOTAL	\$ 149,935.22		
										IVA	\$ 23,989.63		
										TOTAL	\$ 173,924.85		

Eduardo Salcedo Rodríguez R.F.C. SARE711012D62

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ALTADENA No 23, COL. LINDERO, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CO. DE MÉXICO

ATN.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

PARTIDA 2

SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO IZTAPALAPA

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTE	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E) TOTAL COSTO DIRECTO	G INDIRECTO Y UTILIDAD	H (F+G) IMPORTE
1	SUBESTACIONELECTRICA SECUNDARIA	\$ 1,468.30	1	\$ 1,468.30	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,493.35	\$ 1,538.14	\$ 7,031.49
2	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 1,086.30	1	\$ 1,086.30	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,111.34	\$ 1,431.17	\$ 6,542.52
3	GENERADORESDE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR DIESEL	\$ 1,766.09	2	\$ 3,532.17	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 7,557.22	\$ 2,116.02	\$ 9,673.24
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,006.37	1	\$ 1,006.37	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,031.41	\$ 1,408.79	\$ 6,440.21
5	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 59.81	1	\$ 59.81	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,084.86	\$ 1,143.76	\$ 5,228.62
6	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	\$ 815.06	1	\$ 815.06	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,840.11	\$ 1,355.23	\$ 6,195.34
7	DISTRIBUCIONDE AGUA FRIA.	\$ 249.71	1	\$ 249.71	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,274.76	\$ 1,196.93	\$ 5,471.69
8	AGUA CALIENTE	\$ 608.67	1	\$ 608.67	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,633.72	\$ 1,297.44	\$ 5,931.16
9	DISTRIBUCIONDE AGUA CALIENTE.	\$ 272.80	1	\$ 272.80	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,297.85	\$ 1,203.40	\$ 5,501.25
10	CONTRA INCENDIO	\$ 1,355.26	1	\$ 1,355.26	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,380.31	\$ 1,506.48	\$ 6,886.79
11	DISTRIBUCIONDE VAPOR A LAVANDERIA	\$ 717.78	1	\$ 717.78	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,742.82	\$ 1,327.99	\$ 6,070.81
12	DISTRIBUCIONDE VAPOR A CEYE	\$ 599.89	1	\$ 599.89	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,624.93	\$ 1,294.98	\$ 5,919.92
13	SUAVIZADOR DE AGUA	\$ 241.26	2	\$ 482.51	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,507.56	\$ 1,262.12	\$ 5,769.68
14	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	1	\$ 5,827.63	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 9,852.86	\$ 2,758.75	\$ 12,611.43
15	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,083.11	\$ 1,143.27	\$ 5,226.38
16	DOSIFICACIONDE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,419.36	\$ 1,517.42	\$ 6,936.78
17	PISOS	\$ 33.48	97	\$ 3,247.88	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 7,272.93	\$ 2,036.42	\$ 9,309.35
SERVICIO DE OPERACIÓN											
18	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	192	\$ 5,921.26	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 9,946.31	\$ 2,784.97	\$ 12,731.27
19	EMISION DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085- SEMARNAT-94	\$ 660.85	2	\$ 1,321.71	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,346.76	\$ 1,497.09	\$ 6,843.85

1

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALTADENA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

ATN.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

PARTIDA 2

SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO IZTAPALAPA

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A	B	C	D	E	F		G	H	
									(A+B+C+D+E)	TOTAL COSTO DIRECTO		(F+G)	IMPORTE
20	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	\$ 3,348.33	1	\$ 3,348.33	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 7,373.38	\$ 2,064.55	\$ 9,437.92		
21	TAMITE DE LICENCIA UNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANO	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 6,227.90	\$ 1,743.81	\$ 7,971.71		
SUBTOTAL											\$ 153,731.40		
IVA											\$ 24,597.02		
TOTAL											\$ 178,328.42		

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALTADENA No 23, COL. MAPALES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

AT'N.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

--- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE) PARTIDA 2 SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO COYOACÁN

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A		B		C		D		E	F		G	H	
				MANITTO. PREVENTIVO	MANO DE OBRA VOLANTA	MANO DE OBRA ENCARGADO	MANO DE OBRA AYUDANTE	MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	TOTAL COSTO DIRECTO	(A+B+C+D+E)	INDIRECTO Y UTILIDAD		(F+G)	IMPORTE			
1	SUBESTACION ELECTRICA SECUNDARIA	\$ 1,468.30	1	\$ 1,468.30	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,493.35	\$ 1,538.14	\$ 7,031.49						
2	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 1,086.30	1	\$ 1,086.30	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,111.34	\$ 1,431.17	\$ 6,542.52						
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR DIESEL	\$ 1,766.09	2	\$ 3,532.17	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 7,557.22	\$ 2,116.02	\$ 9,673.24						
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,006.37	1	\$ 1,006.37	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,031.41	\$ 1,408.79	\$ 6,440.21						
5	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 59.81	1	\$ 59.81	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,084.86	\$ 1,143.76	\$ 5,228.62						
6	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	\$ 815.06	2	\$ 1,630.13	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,655.17	\$ 1,583.45	\$ 7,238.62						
7	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA.	\$ 249.71	1	\$ 249.71	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,274.76	\$ 1,196.93	\$ 5,471.69						
8	AGUA CALIENTE	\$ 608.67	1	\$ 608.67	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,633.72	\$ 1,297.44	\$ 5,931.16						
9	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE.	\$ 272.80	1	\$ 272.80	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,297.85	\$ 1,203.40	\$ 5,501.25						
10	CONTRA INCENDIO	\$ 1,355.26	1	\$ 1,355.26	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,380.31	\$ 1,506.48	\$ 6,886.79						
11	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	\$ 717.78	1	\$ 717.78	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,742.82	\$ 1,327.99	\$ 6,070.81						
12	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	\$ 599.89	1	\$ 599.89	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,624.93	\$ 1,294.98	\$ 5,919.92						
13	SUAUZADOR DE AGUA	\$ 241.26	1	\$ 241.26	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,286.30	\$ 1,194.56	\$ 5,460.86						
14	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	1	\$ 5,827.63	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 9,852.68	\$ 2,758.75	\$ 12,611.43						
15	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 4,083.11	\$ 1,143.27	\$ 5,226.38						
16	DOSIFICACION DE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,419.36	\$ 1,517.42	\$ 6,936.78						
17	PISOS	\$ 33.48	75	\$ 2,511.25	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 6,536.29	\$ 1,830.16	\$ 8,366.46						
18	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	223	\$ 6,877.30	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 10,902.34	\$ 3,052.66	\$ 13,955.00						

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALTADENA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ

C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

AT'N.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

30001122-003-16

CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

PARTIDA 2

SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MAQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO COYOACÁN

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A	B	C	D	E	F		G	H	
									(A+B+C+D+E)	TOTAL COSTO DIRECTO		(F+G)	IMPORTE
19	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAT-94	\$ 660.85	2	\$ 1,321.71	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 5,346.76	\$ 5,346.76	\$ 1,497.09	\$ 6,843.85	\$ 6,843.85
20	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	\$ 3,348.33	1	\$ 3,348.33	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 7,373.38	\$ 7,373.38	\$ 2,064.55	\$ 9,437.92	\$ 9,437.92
21	TAMITE DE LICENCIA UNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANO	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 909.34	\$ 2,462.53	\$ 535.94	\$ 117.24	\$ 6,227.90	\$ 6,227.90	\$ 1,743.81	\$ 7,971.71	\$ 7,971.71
SUBTOTAL											\$ 154,746.71		
IVA											\$ 24,759.47		
TOTAL											\$ 179,506.18		

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALTADENA No 23 COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CD. DEMÉXICO

ATTN.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
PARTIDA 2
SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO

No.	SISTEMA	P.U. MANTTO. PREV	CANTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTE	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E) TOTAL COSTO DIRECTO	G INDIRECTO Y UTILIDAD	H (F+G) IMPORTE
1	SUBESTACION ELECTRICA SECUNDARIA	\$ 1,468.30	1	\$ 1,468.30	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,990.29	\$ 1,397.28	\$ 6,387.58
2	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 1,066.30	2	\$ 2,132.60	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 5,694.58	\$ 1,594.48	\$ 7,289.06
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMAIDOR GAS	\$ 1,743.76	2	\$ 3,487.52	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 7,009.50	\$ 1,962.66	\$ 8,972.16
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 1,066.37	1	\$ 1,066.37	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,528.35	\$ 1,267.94	\$ 5,796.30
5	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 59.81	1	\$ 59.81	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 3,581.80	\$ 1,002.90	\$ 4,584.70
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	\$ 276.15	2	\$ 552.30	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,074.28	\$ 1,140.80	\$ 5,215.09
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	\$ 815.06	1	\$ 815.06	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,337.05	\$ 1,214.38	\$ 5,551.43
8	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	\$ 249.71	1	\$ 249.71	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 3,771.70	\$ 1,056.07	\$ 4,827.77
9	AGUA CALIENTE	\$ 608.67	1	\$ 608.67	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,130.66	\$ 1,156.58	\$ 5,287.24
10	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE	\$ 272.80	1	\$ 272.80	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 3,794.79	\$ 1,062.54	\$ 4,857.33
11	CONTRALUCINDIO	\$ 1,365.26	1	\$ 1,365.26	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,877.25	\$ 1,365.63	\$ 6,242.87
12	SUAVIZADOR DE AGUA	\$ 241.26	2	\$ 482.51	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,004.50	\$ 1,121.26	\$ 5,125.76
13	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	\$ 717.78	1	\$ 717.78	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,239.76	\$ 1,187.13	\$ 5,426.90
14	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	\$ 598.89	1	\$ 598.89	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,121.87	\$ 1,154.13	\$ 5,276.00
15	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE VAPOR A LINEAS DE VAPOR PARA CALEFACCION	\$ 440.57	1	\$ 440.57	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 3,962.56	\$ 1,109.51	\$ 5,072.07
16	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	2	\$ 11,655.26	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 15,177.24	\$ 4,249.63	\$ 19,426.87
17	SISTEMA CENTRAL DE BOMBA DE VACIO	\$ 536.96	1	\$ 536.96	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,065.94	\$ 1,136.50	\$ 5,195.45
18	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	16	\$ 929.07	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,451.06	\$ 1,246.29	\$ 5,697.35
19	DOSIFICACION DE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 4,916.30	\$ 1,376.56	\$ 6,292.86
20	PISOS	\$ 33.48	226	\$ 7,567.23	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 11,089.21	\$ 3,104.98	\$ 14,194.19
21	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	494	\$ 15,234.91	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 18,756.89	\$ 5,251.93	\$ 24,008.82
SERVICIO DE OPERACIÓN											

CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

PARTIDA 2

SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MAQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO

No.	SISTEMA	P.U. MANTTO. PREV	CANTIDAD	A	B	C	D	E	F (A+B+C+D+E)	G	H (F+G)
22	EMISION DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARQUIT-94	\$ 660.85	2	\$ 1,321.71	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	TOTAL COSTO DIRECTO \$ 4,843.70	\$ 1,356.23	\$ 6,199.93
23	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOLU/96	\$ 3,348.33	1	\$ 3,348.33	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 6,870.32	\$ 1,923.69	\$ 8,794.00
24	TAMITE DE LICENCIA UNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANO	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 795.73	\$ 2,154.72	\$ 468.95	\$ 102.58	\$ 5,724.84	\$ 1,602.95	\$ 7,327.79
										SUBTOTAL	\$ 183,049.51
										IVA	\$ 29,287.92
										TOTAL	\$ 212,337.44

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALTADENA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ

C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

ATN.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

30001122-003-16

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

PARTIDA 2

SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MAQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL AJUSCO MEDIO

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CÁNTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTA	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E)		G INDIRECTO Y UTILIDAD	H (F+G)	
									TOTAL COSTO DIRECTO			IMPORTE	
1	SUBESTACION ELECTRICA PRIMARIA	\$ 740.13	1	\$ 740.13	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,870.97	\$	1,083.87	\$ 4,954.84	
2	SUBESTACION ELECTRICA SECUNDARIA	\$ 1,468.30	1	\$ 1,468.30	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 4,589.14	\$	1,287.76	\$ 5,886.90	
3	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 1,086.30	2	\$ 2,172.59	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 5,303.43	\$	1,484.96	\$ 6,788.39	
4	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	\$ 1,743.76	3	\$ 5,231.27	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 8,362.11	\$	2,341.39	\$ 10,703.50	
5	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,006.37	1	\$ 1,006.37	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 4,137.21	\$	1,158.42	\$ 5,295.62	
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 59.81	2	\$ 119.62	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,250.46	\$	910.13	\$ 4,160.59	
7	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	\$ 276.15	2	\$ 552.30	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,683.14	\$	1,031.28	\$ 4,714.41	
8	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	\$ 815.06	1	\$ 815.06	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,945.90	\$	1,104.85	\$ 5,050.75	
9	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	\$ 249.71	1	\$ 249.71	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,380.55	\$	946.56	\$ 4,327.11	
10	AGUA CALIENTE	\$ 608.67	2	\$ 1,217.35	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 4,348.19	\$	1,217.49	\$ 5,565.67	
11	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE	\$ 272.80	1	\$ 272.80	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,403.64	\$	953.02	\$ 4,356.66	
12	CONTRA INCENDIO	\$ 1,355.26	1	\$ 1,355.26	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 4,486.10	\$	1,256.11	\$ 5,742.21	
13	RED DE RIEGO	\$ 172.84	1	\$ 172.84	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,303.68	\$	925.03	\$ 4,228.71	
14	SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	\$ 1,403.07	1	\$ 1,403.07	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 4,533.91	\$	1,269.49	\$ 5,803.41	
15	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	\$ 717.78	1	\$ 717.78	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,848.62	\$	1,077.62	\$ 4,926.23	
16	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	\$ 599.89	1	\$ 599.89	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,730.73	\$	1,044.60	\$ 4,775.33	
17	DISTRIBUCION DE VAPOR A CALEFACCION	\$ 440.57	1	\$ 440.57	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,571.41	\$	1,000.00	\$ 4,571.41	
18	SUAVIZADOR DE AGUA	\$ 241.26	2	\$ 482.51	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,813.35	\$	1,011.74	\$ 4,825.09	

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALTADENA No 23, COL. MAPALES, DELG. BENITO JUÁREZ
 C.P. 03810, CO. DE MÉXICO

AT'N.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
 HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
 DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

PARTIDA 2

SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL AJUSCO MEDIO

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTA	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E)		G INDIRECTO Y UTILIDAD	H (F+G)	
									TOTAL COSTO DIRECTO			IMPORTE	
19	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	1	\$ 5,827.63	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 8,958.47	\$ 2,508.37	\$ 11,466.83		
20	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,188.91	\$ 892.89	\$ 4,081.80		
21	DOSIFICACION DE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 4,525.15	\$ 1,267.04	\$ 5,792.20		
22	PISOS	\$ 33.48	570	\$ 19,085.49	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 22,216.33	\$ 6,220.57	\$ 28,436.90		
23	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	728	\$ 22,451.44	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 25,582.28	\$ 7,163.04	\$ 32,745.32		
24	CALENTADOR SOLAR	\$ 168.76	1	\$ 168.76	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 3,299.60	\$ 923.89	\$ 4,223.50		
SERVICIO DE OPERACIÓN													
25	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAT-94	\$ 660.85	3	\$ 1,982.56	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 5,113.40	\$ 1,431.76	\$ 6,545.16		
26	AGUA-RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	\$ 3,348.33	1	\$ 3,348.33	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 6,479.17	\$ 1,814.17	\$ 8,293.34		
27	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO ALA NORMA OFICIAL MEXICANA	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 707.54	\$ 1,915.27	\$ 416.84	\$ 91.19	\$ 5,333.69	\$ 1,493.43	\$ 6,827.12		
											SUBTOTAL	\$ 204,889.03	
											IVA	\$ 32,782.24	
											TOTAL	\$ 237,671.27	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
 30001122-003-16
 CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
 HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
 DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALTADENA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
 C.P. 03810, CO. DE MÉXICO

AT'N.- LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
 PARTIDA 2
 SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL ENRIQUE CABRERA

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTA	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E)		G INDIRECTO Y UTILIDAD	H (F+G)	
									TOTAL COSTO DIRECTO			IMPORTE	
1	SUBESTACION ELECTRICA PRIMARIA	\$ 740.13	1	\$ 740.13	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,759.07	\$ 1,052.54	\$ 4,811.60		
2	SUBESTACION ELECTRICA SECUNDARIA	\$ 1,468.30	1	\$ 1,468.30	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 4,487.24	\$ 1,256.43	\$ 5,743.67		
3	PLANTA DE EMERGENCIA	\$ 1,086.30	1	\$ 1,086.30	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 4,105.23	\$ 1,149.46	\$ 5,254.69		
4	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	\$ 1,743.76	3	\$ 5,231.27	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 8,250.21	\$ 2,310.06	\$ 10,560.27		
5	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,006.37	1	\$ 1,006.37	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 4,025.30	\$ 1,127.08	\$ 5,152.39		
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 59.81	2	\$ 119.62	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,138.56	\$ 878.80	\$ 4,017.35		
7	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	\$ 276.15	2	\$ 552.30	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,571.23	\$ 999.94	\$ 4,571.18		
8	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	\$ 815.06	1	\$ 815.06	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,834.00	\$ 1,073.52	\$ 4,907.52		
9	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	\$ 249.71	1	\$ 249.71	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,268.65	\$ 915.22	\$ 4,183.87		
10	AGUA CALIENTE	\$ 608.67	2	\$ 1,217.35	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 4,236.28	\$ 1,186.16	\$ 5,422.44		
11	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE	\$ 272.80	1	\$ 272.80	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,291.74	\$ 921.69	\$ 4,213.43		
12	CONTRA INCENDIO	\$ 1,355.26	1	\$ 1,355.26	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 4,374.20	\$ 1,224.78	\$ 5,598.97		
13	RED DE RIEGO CON MOTOBOMBA	\$ 172.84	1	\$ 172.84	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,191.78	\$ 893.70	\$ 4,085.47		
14	SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	\$ 1,403.07	1	\$ 1,403.07	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 4,422.01	\$ 1,238.16	\$ 5,660.17		
15	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	\$ 717.78	1	\$ 717.78	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,736.71	\$ 1,046.28	\$ 4,782.99		
16	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	\$ 599.89	1	\$ 599.89	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,618.82	\$ 1,013.27	\$ 4,632.09		
17	DISTRIBUCION DE VAPOR A CALEFACCION	\$ 440.57	1	\$ 440.57	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,459.50	\$ 968.66	\$ 4,428.17		
18	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (EQUIPO CENTRAL SHILLERS)	\$ 695.48	1	\$ 695.48	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,714.42	\$ 1,040.04	\$ 4,754.45		

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALTADENA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

AT'N.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.
30001122-003-16
CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)
PARTIDA 2
SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL ENRIQUE CABRERA

No.	SISTEMA	P.U. MANTTO. PREV	CANTIDAD	A MANTTO. PREVENTIVO	B MANO DE OBRA VOLANTA	C MANO DE OBRA ENCARGADO	D MANO DE OBRA AYUDANTE	E MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	F (A+B+C+D+E) TOTAL COSTO DIRECTO	G INDIRECTO Y UTILIDAD	H (F+G) IMPORTE
19	SUAIVIZADOR DE AGUA	\$ 241.26	2	\$ 482.51	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,501.45	\$ 980.41	\$ 4,481.86
20	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	1	\$ 5,827.63	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 8,846.56	\$ 2,477.03	\$ 11,323.60
21	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,077.00	\$ 861.56	\$ 3,938.56
22	DOSIFICACION DE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 4,413.25	\$ 1,235.71	\$ 5,648.96
23	PISOS	\$ 33.48	570	\$ 19,085.49	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 22,104.42	\$ 6,189.24	\$ 28,293.66
24	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	728	\$ 22,451.44	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 25,470.37	\$ 7,131.71	\$ 32,602.08
25	CALENTADOR SOLAR	\$ 168.76	1	\$ 168.76	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 3,187.70	\$ 892.56	\$ 4,080.26
SERVICIO DE OPERACIÓN											
26	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAAT-94	\$ 660.85	3	\$ 1,982.56	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 5,001.50	\$ 1,400.42	\$ 6,401.92
27	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOLU/96	\$ 3,348.33	1	\$ 3,348.33	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 6,367.27	\$ 1,782.84	\$ 8,150.10
28	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 682.13	\$ 1,846.92	\$ 401.96	\$ 87.93	\$ 5,221.78	\$ 1,462.10	\$ 6,683.89
SUBTOTAL										\$ 204,385.60	
IVA										\$ 32,701.70	
TOTAL										\$ 237,087.29	

[Firma]

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALTADENA No 23, COL. NÁPOLES, DELG. BENITO JUÁREZ
 C.P. 03810, CD. DE MÉXICO

AT'N.: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA REGIL
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

4.5 PROPUESTAS
 4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO: SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 DE LAS CASAS DE MÁQUINAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES
 HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA
 DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN DEL ESQUEMA DE COTIZACIÓN CONSOLIDADO POR UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA (AJUSTE)

PARTIDA 2

SERVICIO DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MAQUINAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL XOCO

No.	SISTEMA	P.U MANTTO. PREV	CANTIDAD	A	B	C	D	E	F (A+B+C+D+E)	G	H	
											(F+G)	
				MANTTO. PREVENTIVO	MANO DE OBRA VOLANTA	MANO DE OBRA ENCARGADO	MANO DE OBRA AYUDANTE	MAQUINARIA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO %	TOTAL COSTO DIRECTO	INDIRECTO Y UTILIDAD	IMPORTE	
17	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (EQUIPO CENTRAL)	\$ 695.48	1	\$ 695.48	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,946.38	\$ 1,104.98	\$ 5,051.36	
18	SUAVIZADOR DE AGUA	\$ 241.26	2	\$ 482.51	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,733.41	\$ 1,045.36	\$ 4,778.76	
19	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	\$ 5,827.63	1	\$ 5,827.63	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 9,078.52	\$ 2,541.98	\$ 11,620.51	
20	SUMINISTRO DE OXIGENO	\$ 58.07	1	\$ 58.07	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 3,308.96	\$ 926.51	\$ 4,235.47	
21	DOSIFICACION DE CLORO	\$ 697.16	2	\$ 1,394.32	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,645.21	\$ 1,300.66	\$ 5,945.87	
22	PISOS	\$ 33.48	680	\$ 22,768.65	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 26,019.54	\$ 7,285.47	\$ 33,305.02	
23	MUROS Y TECHOS	\$ 30.84	840	\$ 25,905.51	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 29,156.40	\$ 8,163.79	\$ 37,320.20	
SERVICIO DE OPERACIÓN												
24	EMISION DE GASES A LA ATMOSFERA NOM-085-SEARNAT-94	\$ 660.85	2	\$ 1,321.71	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 4,572.60	\$ 1,280.33	\$ 5,852.94	
25	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	\$ 3,348.33	3	\$ 10,044.99	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 13,295.89	\$ 3,722.85	\$ 17,018.74	
26	TAMITE DE LICENCIA UNICA AMBIENTAL DE ACUERDO ALA NORMA OFICIAL MEXICANO	\$ 2,202.85	1	\$ 2,202.85	\$ 734.44	\$ 1,988.91	\$ 432.86	\$ 94.69	\$ 5,453.74	\$ 1,527.05	\$ 6,980.79	
										SUBTOTAL	\$ 216,219.27	
										IVA	\$ 34,595.08	
										TOTAL	\$ 250,814.35	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ESQUEMA DE COTIZACIÓN DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

AJUSTE			
UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA 1/1

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUBESTACION ELECTRICA PRIMARIA

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Acometida				
- Apartarrayos 25KV.	Pza.	1	\$ 1,291.00	\$ 1,291.00
- Fusible para alta tensión 16/35A. 25 Kv.	Pza.	1	\$ 2,210.00	\$ 2,210.00
- Aislador 23 kv	Pza.	1	\$ 882.00	\$ 882.00
- Portafusibles	Pza.	1	\$ 1,591.00	\$ 1,591.00
- Juego de disparador interruptor alta tensión (perno, chicote y Seguros)	Pza.	1	\$ 1,772.00	\$ 1,772.00
- Cable con aislamiento XLP para mediana tensión.	m	1	\$ 318.00	\$ 318.00
- Conos de alivio mediana tensión.	Pza.	1	\$ 1,318.00	\$ 1,318.00
- Cuchilla seccionadora (desconectadora)	Jgo.	1	\$ 1,118.00	\$ 1,118.00
			suma:	\$ 10,500.00

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA 1/1
--------------------	---------	------------	----------

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUBESTACION ELECTRICA SECUNDARIA

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Acometida				
- Apartarrayos 25KV.	Pza.	1	\$ 1,290.00	\$ 1,290.00
- Fusible para alta tensión 16/35A. 25 Kv.	Pza.	1	\$ 2,209.00	\$ 2,209.00
- Aislador 23 kv	Pza.	1	\$ 881.00	\$ 881.00
- Portafusibles	Pza.	1	\$ 1,590.00	\$ 1,590.00
- Juego de disparador interruptor alta tensión (perno, chicote y Seguros)	Pza.	1	\$ 1,772.00	\$ 1,772.00

- Transformador 23Kv, 220/127, 5 derivaciones, capacidad 112.5 Kva.	Pza.	1	\$ 96,962.00	\$ 96,962.00
- Transformador 23Kv, 440-254, 5 derivaciones, capacidad 400 KVA	Pza.	1	\$ 204,938.00	\$ 204,938.00
- Cable con aislamiento XLP para mediana tensión.	m	1	\$ 318.00	\$ 318.00
- Conos de alivio mediana tensión.	Pza.	1	\$ 1,318.00	\$ 1,318.00
- Cuchilla seccionadora (desconectadora)	Jgo.	1	\$ 1,118.00	\$ 1,118.00
suma:			\$	312,396.00

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS SISTEMA GENERADORA HOJA 1/2

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA PLANTA DE EMERGENCIA

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Motor de combustión interna				
- Bomba para agua	Pza.	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
- Bomba de combustible	Pza.	1	\$ 11,418.00	\$ 11,418.00
- Rectificado de cabezas	Pza.	1	\$ 3,118.00	\$ 3,118.00
- Juego de camisas	Jgo.	1	\$ 2,027.00	\$ 2,027.00
- Juego de pistones	Jgo.	1	\$ 3,981.00	\$ 3,981.00
- Juego de metales	Jgo.	1	\$ 2,820.00	\$ 2,820.00
- Juego de anillos	Jgo.	1	\$ 1,590.00	\$ 1,590.00
- Juego de juntas	Jgo.	1	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
- Rectificado de inyectores	Pza.	1	\$ 3,751.00	\$ 3,751.00
Marcha				
- Marcha 12 volts	Pza.	1	\$ 2,164.50	\$ 2,164.50
- Marcha 24 volts	Pza.	1	\$ 2,164.50	\$ 2,164.50
Unidad de calentamiento				
- Precalentador contermostato	Pza.	1	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
- Radiador	Pza.	1	\$ 6,993.00	\$ 6,993.00
- Juego de Diodos Unidad de generación	Pza.	1	\$ 4,481.00	\$ 4,481.00
- Regulador de voltaje	Pza.	1	\$ 3,609.00	\$ 3,609.00
Unidad de control				
- Unidad de transferencia	Pza.	1	\$ 10,656.00	\$ 10,656.00
- Sensor de voltaje	Pza.	1	\$ 1,398.60	\$ 1,398.60
- Sensor de falla de fases	Pza.	1	\$ 4,481.00	\$ 4,481.00

- Protección de presión de aceite	Pza.	1	\$ 3,409.00	\$ 3,409.00
- Protección de sobretemperatura	Pza.	1	\$ 3,118.00	\$ 3,118.00
- Protección de fallas en intento de arranque (relevador)	Pza.	1	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
			Suma:	\$ 80,959.60

OBSERVACIONES

UNIDAD DE ANÁLISIS SISTEMA GENERADORA HOJA 2/2

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA PLANTA DE EMERGENCIA

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Instrumentos de medición				
- Voltímetro	Pza.	1	\$ 1,581.00	\$ 1,581.00
- Amperímetro	Pza.	1	\$ 1,736.00	\$ 1,736.00
- Frecuencímetro	Pza.	1	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00
- Horometro	Pza.	1	\$ 1,327.00	\$ 1,327.00
- Termometro	Pza.	1	\$ 1,436.00	\$ 1,436.00
- Ventilador	Pza.	1	\$ 999.00	\$ 999.00
- Batería 27C.	Pza.	1	\$ 2,545.00	\$ 2,545.00
- Filtro de aceite.	Pza.	1	\$ 666.00	\$ 666.00
- Filtro de aire.	Pza.	1	\$ 166.50	\$ 166.50
- Filtro de combustible.	Pza.	1	\$ 432.90	\$ 432.90
- Terminal de batería.	Pza.	1	\$ 40.00	\$ 40.00
- Anticongelante.	Pza.	1	\$ 99.90	\$ 99.90
- Aceite para motor diésel.	Pza.	1	\$ 66.60	\$ 66.60
- Interruptor de transferencia.	Pza.	1	\$ 33.30	\$ 33.30
- Transferencia 200 AMP.	Pza.	1	\$ 4,995.00	\$ 4,995.00
- Contactor de transferencia.	Pza.	1	\$ 999.00	\$ 999.00
- Banda	Pza.	1	\$ 166.50	\$ 166.50
- Válvula de alimentación combustible.	Pza.	1	\$ 99.90	\$ 99.90
- Válvula para cristal de nivel.	Pza.	1	\$ 99.90	\$ 99.90
- Medidor de nivel.	Pza.	1	\$ 99.90	\$ 99.90
- Manguera de combustible.	Pza.	1	\$ 166.50	\$ 166.50
- Manguera de radiador.	Pza.	1	\$ 166.50	\$ 166.50
- Zapatas para cable.	Pza.	1	\$ 6.66	\$ 6.66
- Interruptor de encendido.	Pza.	1	\$ 49.95	\$ 49.95
- Display de control.	Pza.	1	\$ 2,830.50	\$ 2,830.50
Suma:				\$ 22,299.51
Suma Tot. Mat.				\$ 103,259.11

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.

DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/2
CONCEPTO				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR DIESEL				

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
Control de nivel				
- Diafragma o fuelle del MCDONELL	Pza.	1	\$ 3,831.00	\$ 3,831.00
- Interruptor de mercurio o microswitch	Pza.	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
- Porta interruptores de mercurio o microswitch	Pza.	1	\$ 3,418.00	\$ 3,418.00
- Flotador del control de nivel	Pza.	1	\$ 3,669.00	\$ 3,669.00
- Válvula de seguridad "Spence" de 1 1/2 pulg. diám.	Pza.	1	\$ 3,845.00	\$ 3,845.00
- Columna de agua completa	Pza.	1	\$ 2,097.90	\$ 2,097.90
- Control programador de falla de agua	Pza.	1	\$ 3,163.50	\$ 3,163.50
Alimentación de combustible			\$ -	
- Bomba de combustible	Pza.	1	\$ 3,996.00	\$ 3,996.00
- Fotocelda C-70	Pza.	1	\$ 1,198.80	\$ 1,198.80
- Control de flama programador	Pza.	1	\$ 27,292.61	\$ 27,292.61
- Transformador de ignición de 220/10,000 volts	Pza.	1	\$ 4,654.00	\$ 4,654.00
- Electroválvula para combustible.	Pza.	1	\$ 1,165.50	\$ 1,165.50
Control de aire			\$ -	
- Ventilador o turbina.	Pza.	1	\$ 5,663.00	\$ 5,663.00
- Modutrol de aire	Pza.	1	\$ 12,181.00	\$ 12,181.00
- Motor del ventilador 1/2 a 1 H.P.	Pza.	1	\$ 3,863.00	\$ 3,863.00
- Sensor de flujo de aire	Pza.	1	\$ 1,098.90	\$ 1,098.90
Cuerpo y chimenea			\$ -	
- Válvula 150 Lb., de 3 pulg. diám. de descarga de vapor brida	Pza.	1	\$ 7,172.00	\$ 7,172.00
- Válvula 150 Lb., de retención de 3 pulg. diám. de descarga de vapor brida	Pza.	1	\$ 6,554.00	\$ 6,554.00
- Chimenea con desollinador.	Pza.	1	\$ 1,498.50	\$ 1,498.50
- Trampa de cubeta invertida 3/4".	Pza.	1	\$ 2,980.35	\$ 2,980.35
- Termómetro caratula 5" escala 50 a 500 °C	Pza.	1	\$ 890.00	\$ 890.00
Líneas de purga			\$ -	
- Válvula de cierre rápido de 1 1/2 pulg. diám. para purga de fondo prob. a 300 Lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
- Válvula de globo 1 1/2 pulg. diám. prob. a 300 lb/pulg.2 para purga de fondo	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Válvula de globo 1 pulg. diám para purga de control de nivel prob. A 300 Lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 1,065.60	\$ 1,065.60
- Válvula de globo 1/2 pulg. diám. para venteo	Pza.	1	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00
Suma:			\$	109,296.66

OBSERVACIONES

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	2/2
CONCEPTO				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR DIESEL				

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Cabezal y líneas de distribución de vapor				
- Válvula compuerta bridada de 3 pulg. diám. Prob. 300 Lb/pulg2	Pza.	1	\$ 7,127.00	\$ 7,127.00
- Válvula compuerta bridada de 2 pulg. diám. Prob. 300 Lb/pulg2	Pza.	1	\$ 5,390.00	\$ 5,390.00
- Tubo Flux 1 1/2 a 2 1/2	Pza.	1	\$ 972.00	\$ 972.00
Alimentación eléctrica			\$	
- Interruptor termomagnético de 3 x 50 amp.	Pza.	1	\$ 927.00	\$ 927.00
- Arrancador magnético de 3 H.P. a 7.5 H.P.	Pza.	1	\$ 3,109.00	\$ 3,109.00
- Presostato.	Pza.	1	\$ 1,132.20	\$ 1,132.20
Forro aislante - tuberías			\$	
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 3 pulg.	m	1	\$ 876.82	\$ 876.82
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 2 pulg. diám.	m	1	\$ 752.45	\$ 752.45
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 1 pulg. diám.	m	1	\$ 589.84	\$ 589.84
- Lámina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 3 pulg. diám.	m	1	\$ 216.82	\$ 216.82
- Lámina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 2 pulg. diám.	m	1	\$ 188.11	\$ 188.11
- Lámina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 pulg. diám.	m	1	\$ 149.85	\$ 149.85
- Válvulas angulares 5/8" diám.	Jgo.	1	\$ 149.85	\$ 149.85
- Filtro de combustible.	Pza.	1	\$ 618.00	\$ 618.00
- Válvula roscable vapor 2" diám.	Pza.	1	\$ 832.50	\$ 832.50
- Niple fierro negro 1 1/4" diám.	Pza.	1	\$ 49.95	\$ 49.95
- Niple fierro negro 1" diám.	Pza.	1	\$ 83.25	\$ 83.25
- Display de programador.	Pza.	1	\$ 12,636.00	\$ 12,636.00
- Amplificador de flama.	Pza.	1	\$ 5,328.00	\$ 5,328.00
- Grifos de prueba 1/2" diám.	Pza.	1	\$ 283.05	\$ 283.05
- Manómetro de presión.	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
			Suma:	\$ 41,929.69
			Suma Tot. Mat.	\$ 151,226.35

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE AGUA

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Domo separador de vapor				
- Válvula globo 300 SWP bronce de ¼ pulg. diám. para deshoillar	Pza.	1	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
- Válvula de seguridad de 1 ¼ pulg. diám.	Pza.	1	\$ 3,845.00	\$ 3,845.00
- Válvula de globo 150 SWP, bronce ¼ pulg. diám. para toma (muestras)	Pza.	1	\$ 854.00	\$ 854.00
- Válvula compuerta bronce roscable de 1 pulg. diám. en línea de descarga de condensados 150 lb	Pza.	1	\$ 1,916.00	\$ 1,916.00
- Válvula bronce de ¼ pulg. diám. para dren del separador de vapor 300 lb	Pza.	1	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
- Trampa de vapor "Sarco" tipo cubeta invertida de 1 pulg.	Pza.	1	\$ 6,272.00	\$ 6,272.00
- Purga automática completa	Pza.	1	\$ 7,409.00	\$ 7,409.00
- Control programador completo RA-890	Pza.	1	\$ 29,454.00	\$ 29,454.00
Bomba de alimentación de agua			\$	
- Válvula de compuerta de 2 pulg. diám. de admisión y descarga brida	Pza.	1	\$ 3,472.00	\$ 3,472.00
- Amortiguadores de admisión	Pza.	1	\$ 3,818.00	\$ 3,818.00
- Amortiguadores de descarga	Pza.	1	\$ 3,818.00	\$ 3,818.00
- Válvula angular de alivio ¼ pulg. diám. Para bomba	Pza.	1	\$ 1,795.00	\$ 1,795.00
- Válvula globo bronce de ¼ pulg. diám.	Pza.	1	\$ 854.00	\$ 854.00
- Válvula globo bronce de 1 pulg. diám. en línea de alimentación de agua	Pza.	1	\$ 1,916.00	\$ 1,916.00
- Manómetro "Clayton" carátula de 2 ½ pulg., entrada lateral, ½ escala de 0 - 27 kg/cm ²	Pza.	1	\$ 3,409.00	\$ 3,409.00
- Válvula solenoide de ¼ pulg. diám.	Pza.	1	\$ 2,390.00	\$ 2,390.00
Circuito de alimentación de combustible y encendido			\$	
- Manómetro "Clayton" carátula de 2 ½ pulg. escala de 0 - 21 kg/cm ² parte K-15668	Pza.	1	\$ 3,409.00	\$ 3,409.00
- Válvula angular de 1/8 pulg. diám. parte K-3190	Pza.	1	\$ 854.00	\$ 854.00
- Interruptor de presión part. K-3435	Pza.	1	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
- Válvula reguladora de combustible de 3/8 parte K 17775	Pza.	1	\$ 6,545.00	\$ 6,545.00
			Suma:	\$ 91,310.00

OBSERVACIONES

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE AGUA

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
- Bomba de combustible parte K-21173	Pza.	1	\$ 13,027.00	\$ 13,027.00
- Válvula angular 1/8 parte k-17894	Pza.	1	\$ 854.00	\$ 854.00
- Válvula solenoide parte m 1479 1/2" diám.	Pza.	1	\$ 2,390.00	\$ 2,390.00
- Foto celda parte M - 13343	Pza.	1	\$ 3,436.00	\$ 3,436.00
- Transformador de ignición	Pza.	1	\$ 4,654.00	\$ 4,654.00
- Interruptor de presión o presostato	Pza.	1	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
Alimentación de aire			\$ -	
- Solenoide parte 17520	Pza.	1	\$ 2,390.00	\$ 2,390.00
- Turbina con mamelon	Pza.	1	\$ 24,909.00	\$ 24,909.00
Unidad de calentamiento			\$ -	
- Temporizador	Pza.	1	\$ 3,727.00	\$ 3,727.00
- Control auxiliar de temperatura	Pza.	1	\$ 3,481.00	\$ 3,481.00
- Estación de botones	Pza.	1	\$ 1,663.00	\$ 1,663.00
- Serpentin completo	Pza.	1	\$ 71,595.00	\$ 71,595.00
- Cincho de seguridad con sensitivo de proximidad	Pza.	1	\$ 2,730.60	\$ 2,730.60
- Juego de asiento, disco, empaque y resortes.	Jgo	1	\$ 2,763.90	\$ 2,763.90
Líneas de descarga de vapor y condensados			\$ -	
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 3 pulg. diám.	m	1	\$ 876.82	\$ 876.82
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 2 pulg. diám.	m	1	\$ 752.45	\$ 752.45
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 1 pulg. diám.	m	1	\$ 589.84	\$ 589.84
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 3 pulg. Diám	m	1	\$ 216.82	\$ 216.82
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 2 pulg. diám.	m	1	\$ 188.11	\$ 188.11
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 pulg. diám.	m	1	\$ 149.85	\$ 149.85
- Discos	Pza.	1	\$ 249.75	\$ 249.75
- Asientos	Pza.	1	\$ 249.75	\$ 249.75
- Manguera	Pza.	1	\$ 283.05	\$ 283.05
- Resortes	Pza.	1	\$ 133.20	\$ 133.20
- Diafragma	Pza.	1	\$ 133.20	\$ 133.20
- Motor	Pza.	1	\$ 2,863.80	\$ 2,863.80
- Ventilador	Pza.	1	\$ 1,065.60	\$ 1,065.60
- Banda	Pza.	1	\$ 199.80	\$ 199.80
Suma:				\$ 151,272.54
Suma Tot. Mat.				\$ 242,582.54

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/2
CONCEPTO				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS				

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Control de nivel				
- Diafragma	Pza.	1	\$ 3,831.00	\$ 3,831.00
- Microswitch	Pza.	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
- Flotador del control de nivel	Pza.	1	\$ 3,669.00	\$ 3,669.00
- Válvulas angulares de 5/8 pulg.	Pza.	1	\$ 469.00	\$ 469.00
- Columna de agua completa.	Pza.	1	\$ 6,160.50	\$ 6,160.50
Accesorios			\$ -	
- Presostato	Pza.	1	\$ 5,300.00	\$ 5,300.00
- Válvula de seguridad "Spence" de 1 1/2 pulg. diám.	Pza.	1	\$ 3,845.00	\$ 3,845.00
Alimentación de combustible			\$ -	
- Regulador alta presión de Ø 1/2" Fisher Delta	Pza.	1	\$ 6,727.00	\$ 6,727.00
- Regulador baja presión de Ø 2"	Pza.	1	\$ 20,692.65	\$ 20,692.65
- Válvula actuadora Ø 2"	Pza.	1	\$ 15,745.00	\$ 15,745.00
- Válvula solenoide Ø 1/2"	Pza.	1	\$ 6,781.00	\$ 6,781.00
- Control de flama programador	Pza.	1	\$ 31,246.22	\$ 31,246.22
- Transformador de ignición de 220/10,000 volts	Pza.	1	\$ 4,654.00	\$ 4,654.00
control de aire			\$ -	
- Ventilador	Pza.	1	\$ 5,663.00	\$ 5,663.00
- Modutrol	Pza.	1	\$ 12,181.00	\$ 12,181.00
- Motor del ventilador 1/2 HP - 1 HP	Pza.	1	\$ 3,863.00	\$ 3,863.00
Cuerpo y chimenea			\$ -	
- Válvula 150 Lb., de 3 pulg. diam. de descarga de vapor	Pza.	1	\$ 7,172.00	\$ 7,172.00
- Válvula 150 Lb., de retención de 3 pulg. diam. de descarga de vapor	Pza.	1	\$ 6,554.00	\$ 6,554.00
- Chimenea con deshollinador.	Pza.	1	\$ 2,890.44	\$ 2,890.44
- Trampa de cubera invertida 3/4".	Pza.	1	\$ 4,395.60	\$ 4,395.60
- Termómetro carátula 5" escala 50 a 500 °C	Pza.	1	\$ 890.00	\$ 890.00
			Suma:	\$ 154,029.42

OBSERVACIONES

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	2/2
CONCEPTO				

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Líneas de purga				
- Válvula de cierre rápido de 1½ pulg. diám. para purga de fondo prob. a 300 Lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
- Válvula de globo 1½ pulg. diám. prob. a 300 lb/pulg2 para purga de fondo	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Válvula de globo ¾ pulg. diám para purga de control de nivel prob. A 300 Lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
-Válvula de globo ½ pulg. diám. para venteo	Pza.	1	\$ 609.00	\$ 609.00
Cabezal y líneas de distribución de vapor			\$ -	
- Válvula compuerta bridada de 3 pulg. diám. Prob. 300 Lb/pulg2	Pza.	1	\$ 7,172.00	\$ 7,172.00
-Válvula compuerta bridada de 2 pulg. diám. Prob. 300 Lb/pulg2	Pza.	1	\$ 5,390.00	\$ 5,390.00
-Tubo Flux 1 1/2 a 2 1/2	Pza.	1	\$ 972.00	\$ 972.00
Alimentación eléctrica			\$ -	
- Interruptor termomagnético de 3 x 50 amp.	Pza.	1	\$ 927.00	\$ 927.00
- Arrancador magnético de 3 H.P. a 7.5 H.P.	Pza.	1	\$ 2,903.76	\$ 2,903.76
- Presostato.	Pza.	1	\$ 1,282.05	\$ 1,282.05
Forro aislante - tuberías			\$ -	
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1½ pulg. esp. para tubería de 3 pulg.	m	1	\$ 876.82	\$ 876.82
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1½ pulg. esp. para tubería de 2 pulg. diám.	m	1	\$ 752.41	\$ 752.41
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1½ pulg. esp. para tubería de 1 pulg. diám.	m	1	\$ 589.84	\$ 589.84
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 3 pulg. diám.	m	1	\$ 216.82	\$ 216.82
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 2 pulg. diám.	m	1	\$ 188.11	\$ 188.11
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 pulg. diám.	m	1	\$ 149.85	\$ 149.85
- Grifos de prueba de 1/2" de diám.	Pza.	1	\$ 249.75	\$ 249.75
- Válvulas angulares 5/8" diám.	Jgo.	1	\$ 159.84	\$ 159.84
- Válvula roscable vapor 2" diám.	Pza.	1	\$ 632.70	\$ 632.70
- Niple fierro negro 1 1/4" diám.	Pza.	1	\$ 68.00	\$ 68.00
- Niple fierro negro 2" diám.	Pza.	1	\$ 95.00	\$ 95.00
- Display de programador.	Pza.	1	\$ 4,329.00	\$ 4,329.00
- Amplificador de flama.	Pza.	1	\$ 3,113.55	\$ 3,113.55
- Regulador de gas 1 1/4 a 2" diám.	Pza.	1	\$ 4,662.00	\$ 4,662.00
- Manómetro de presión.	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
			suma:	\$ 42,828.51
			Suma Tot. Met.	\$ 106,857.92

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
CONCEPTO				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CALENTADOR DE AGUA CALIENTE QUEMADOR GAS				

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Accesorios				
- Acuastato	Pza.	1	\$ 2,954.00	\$ 2,954.00
- Válvula de seguridad "Spence" de 1 1/2 pulg. diám.	Pza.	1	\$ 3,845.00	\$ 3,845.00
Allimentación de combustible			\$	
- Regulador alta presion de Ø 1/2"	Pza.	1	\$ 6,727.00	\$ 6,727.00
- Regulador baja presion de Ø 2"	Pza.	1	\$ 20,692.65	\$ 20,692.65
- Valvula actuadora Ø 2"	Pza.	1	\$ 3,165.90	\$ 3,165.90
- Válvula solenoide Ø 1/2"	Pza.	1	\$ 6,781.00	\$ 6,781.00
- Control de flama programador	Pza.	1	\$ 13,181.00	\$ 13,181.00
- Transformador de ignición de 220/10,000 volts	Pza.	1	\$ 4,654.00	\$ 4,654.00
control de aire			\$	
- Ventilador	Pza.	1	\$ 3,909.00	\$ 3,909.00
- Modutrol	Pza.	1	\$ 5,818.00	\$ 5,818.00
- Motor del ventilador.	Pza.	1	\$ 3,454.00	\$ 3,454.00
Cuerpo y chimenea			\$	
- Chimenea con deshollinador 20"/30"	Pza.	1	\$ 4,329.00	\$ 4,329.00
Líneas de purga			\$	
- Válvula de cierre rápido de 1 1/2 pulg. diám. para purga de fondo prob. a 300 lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
- Válvula de globo 1 1/2 pulg. diám. prob. a 300 lb/pulg.2 para purga de fondo	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Válvula de globo 1/2 pulg. diám para purga de control de nivel prob. A 300 lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 932.40	\$ 932.40
- Válvula de globo 1/2 pulg. diám. para venteo	Pza.	1	\$ 732.60	\$ 732.60
Forro aislante - tuberías			\$	
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 3 pulg.	m	1	\$ 316.35	\$ 316.35
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 2 pulg. diám.	m	1	\$ 283.05	\$ 283.05
- Forro de fibra de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 1/2 pulg. esp. para tubería de 1 pulg. diám.	m	1	\$ 249.75	\$ 249.75
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 3 pulg. diám.	m	1	\$ 316.35	\$ 316.35
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 2 pulg. diám.	m	1	\$ 283.05	\$ 283.05
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 pulg. diám.	m	1	\$ 249.75	\$ 249.75
- Niple fierro negro 1 1/4" diám.	Pza.	1	\$ 68.00	\$ 68.00
- Niple fierro negro 2" diám.	Pza.	1	\$ 95.00	\$ 95.00
- Manómetro de presión.	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
			Suma:	\$ 88,735.85

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS SISTEMA GENERADORA

HOJA

1/1

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

REFACCIONES

	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Retorno de condensados				
- Válvulas globo de 1 ½ pulg. prob. a 150 lb/pulg2 (succión y descarga bombas)	Pza.	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
- Válvula globo de ½ pulg. prob. a 150 lb/pulg2 (agua repuesto)	Pza.	1	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00
- Filtro "y" de 1 ½	Pza.	1	\$ 790.00	\$ 790.00
- Tanque Horizontal 500-700 Lts. Con patas y base	Pza.	1	\$ 31,090.00	\$ 31,090.00
- Control de nivel de ¾ pulg. diám. MC DONNEL completo.	Pza.	1	\$ 13,454.00	\$ 13,454.00
- Válvulas de retención de 1 ½ pulg. diám. prob. a 150 lb/pulg2	Pza.	1	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00
- Control de nivel tipo WARRICK	Pza.	1	\$ 4,995.00	\$ 4,995.00
- Motor de motobomba de 3 a 5 H.P.	Pza.	1	\$ 8,045.00	\$ 8,045.00
- Bomba de inyección 2 pasos 12 Kg/cm2	Pza.	1	\$ 7,659.00	\$ 7,659.00
- Interruptor termomagnético "Square d" de 3 x 30 amp.	Pza.	1	\$ 927.00	\$ 927.00
- Arrancador magnético de 3 a 5 H.P.	Pza.	1	\$ 3,109.00	\$ 3,109.00
Forro aislante - tuberías				
- Forro de fibra de vidrio en media cañas de 91 cm. y 1 pulg de espesor para tubería de 1 1/2 pulg.	m	1	\$ 876.82	\$ 876.82
- Forro de fibra de vidrio en media cañas de 91 cm. y 1 pulg de espesor para tubería de 1 1/4 pulg.	m	1	\$ 752.45	\$ 752.45
- Forro de fibra de vidrio en media cañas de 91 cm. y 1 pulg de espesor para tubería de 1 pulg.	m	1	\$ 589.84	\$ 589.84
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 1/2 pulg.	m	1	\$ 216.82	\$ 216.82
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 1/4 pulg.	m	1	\$ 188.11	\$ 188.11
- Lamina de aluminio calibre 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 pulg.	m	1	\$ 149.85	\$ 149.85
- Manguera flexible 1 1/2" diám.	Pza.	1	\$ 790.00	\$ 790.00
- Niple fierro negro 1 1/2" diám.	Pza.	1	\$ 77.00	\$ 77.00
- Soldadura en placa de tanque.	Pza.	1	\$ 1,831.50	\$ 1,831.50
- Válvulas angulares 5/8" diám.	Jgo.	1	\$ 316.35	\$ 316.35
			Suma:	\$ 81,365.74

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Tanque				
- Válvulas angulares acero al carbón de 5/8 pulg.	Pza.	1	\$ 469.00	\$ 469.00
- Válvula globo de 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00
- Válvula globo 2" diámetro 150 lb WOG	Pza.	1	\$ 3,472.00	\$ 3,472.00
- Check 2 diámetro 150 lb WOG	Pza.	1	\$ 3,368.00	\$ 3,368.00
- Niple fierro negro 1" diám.	Pza.	1	\$ 63.00	\$ 63.00
- Niple fierro negro 3/4" diám.	Pza.	1	\$ 59.00	\$ 59.00
- Niple fierro negro 1/2" diám.	Pza.	1	\$ 54.00	\$ 54.00
			Suma:	\$ 9,003.00

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Tanque				
- Valvula de globo 300 lbs. Ø 1 1/4 pulg. WOS	Pza.	1	\$ 1,681.00	\$ 1,681.00
- Válvula check - lock	Pza.	1	\$ 1,013.00	\$ 1,013.00
- Válvula de servicio esfera 300 lb WOG 1" diám.	Pza.	1	\$ 859.00	\$ 859.00
- Regulador de presión.	Pza.	1	\$ 781.48	\$ 781.48
- Manómetro cart. 2" de diám.	Pza.	1	\$ 345.00	\$ 345.00
- Sifon 1/4	Pza.	1	\$ 95.00	\$ 95.00
- Válvula de aguja	Pza.	1	\$ 465.00	\$ 465.00
- Válvula de alivio	Pza.	1	\$ 832.50	\$ 832.50
- Medidor de nivel.	Pza.	1	\$ 1,864.80	\$ 1,864.80
			Suma:	\$ 7,936.78

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS SISTEMA GENERADORA HOJA 1/1

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Líneas				
- Válvula de retención de 1 ½ pulg. Diám 125 lb.	Pza.	1	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00
- Válvula compuerta 1 ½ pulg. diám. prob. a 125 lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Válvula de flotador de 2 pulg. Diám con varilla.	Pza.	1	\$ 3,136.00	\$ 3,136.00
- Válvula de pie de 2 pulg. Diám de bronce.	Pza.	1	\$ 2,609.00	\$ 2,609.00
- Válvula compuerta de 2 ½ pulg. Diám 125 lb	Pza.	1	\$ 2,918.00	\$ 2,918.00
- Válvula retención de 2 ½ pulg. Diám 125 lb	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Válvula de aguja de acero al carbón de ¼ pulg. diám.	Pza.	1	\$ 465.00	\$ 465.00
- Columna de agua de 1 1/2-2 pulg. de diámetro.	Pza.	1	\$ 3,845.00	\$ 3,845.00
Bombas			\$ -	
- Bomba Horizontal 3 HP CDT=40m	Pza.	1	\$ 6,160.50	\$ 6,160.50
- Bomba Horizontal 5 HP CDT=40m	Pza.	1	\$ 7,825.50	\$ 7,825.50
- Bomba Horizontal 7.5 HP CDT=40m	Pza.	1	\$ 10,409.00	\$ 10,409.00
- Bomba Horizontal 10 HP CDT=40m	Pza.	1	\$ 14,985.00	\$ 14,985.00
- Tanque Hidroneumatico con membrana intercambiable de 450 Lts.	Pza.	1	\$ 19,314.00	\$ 19,314.00
Compresor			\$ -	
- Cabeza de compresión 1/2 HP - 3/4 HP.	Pza.	1	\$ 2,909.00	\$ 2,909.00
Tanque			\$ -	
- Válvula de seguridad 1/2" Cal. 3.5	Pza.	1	\$ 1,845.00	\$ 1,845.00
- Interruptor de presión	Pza.	1	\$ 1,472.00	\$ 1,472.00
Control eléctrico.			\$ -	
- Alternador electrónico 2 bombas más compresor.	Pza.	1	\$ 3,754.00	\$ 3,754.00
- Arrancador termomagnético 3 HP.	Pza.	1	\$ 1,754.00	\$ 1,754.00
- Arrancador termomagnético 5 HP.	Pza.	1	\$ 1,863.00	\$ 1,863.00
- Arrancador termomagnético 7.5 HP.	Pza.	1	\$ 2,127.00	\$ 2,127.00
- Arrancador termomagnético 10 HP.	Pza.	1	\$ 2,627.00	\$ 2,627.00
- Niple galvanizado 2" de diám.	Pza.	1	\$ 89.00	\$ 89.00
- Manómetro.	Pza.	1	\$ 309.00	\$ 309.00
- Válvula de agua.	Pza.	1	\$ 465.00	\$ 465.00
- Válvula de cristal de nivel.	Jgo.	1	\$ 432.90	\$ 432.90
- Selector auto-fuera-manual.	Pza.	1	\$ 432.90	\$ 432.90
- Soldadura eléctrica cuerpo de tanque.	Pza.	1	\$ 1,831.50	\$ 1,831.50
			Suma:	\$ 100,430.30

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS

SISTEMA

GENERADORA

HOJA

1/2

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE

REFACCIONES

	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Cuadro de regulación de temperatura				
- Válvula globo 125 lb 1 pulg. diám.	Pza.	1	\$ 1,072.00	\$ 1,072.00
- Válvula acero al carbón ¾ pulg. Diám aguja.	Pza.	1	\$ 465.00	\$ 465.00
- Intercambiador de calor 5000 Lts. tubos de 3/4 y 1.2 m de longitud con espejo	Pza.	1	\$ 37,629.00	\$ 37,629.00
- Filtro "Y" de Acero al carbón 1 pulg. diám.	Pza.	1	\$ 754.00	\$ 754.00
- Trampa cubeta invertida 1" diám.	Pza.	1	\$ 3,954.00	\$ 3,954.00
- Regulador de temperatura completo 1" diám.	Pza.	1	\$ 33,109.00	\$ 33,109.00
Dren de condensados del intercambiador de calor			\$ -	
- Válvula globo Waltworth ¾ pulg probada a 200 Lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
- Filtro "Y" acero al carbón ¾ diám.	Pza.	1	\$ 681.00	\$ 681.00
Tanque			\$ -	
- Válvulas de compuerta Waltworth de 1 ½ pulg. diám., prob. a 150 lb/pulg2 (alimentación, descarga, purga y retorno)	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Tanque completo 5000 Lts., con forro y silletas metálicas para 3.5 Kg/ cm2	Pza.	1	\$ 68,265.00	\$ 68,265.00
- Eliminadora de aire 1/2" diám.	Pza.	1	\$ 3,581.00	\$ 3,581.00
- Válvula de seguridad de 1 1/4 pulg. de diám.	Pza.	1	\$ 3,845.00	\$ 3,845.00
Forro aislante - tuberías			\$ -	
- Forro de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 pulg. de espesor para tubería de 1 1/2 pulg.	m	1	\$ 605.79	\$ 605.79
- Forro de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 pulg. de espesor para tubería de 2 1/2 pulg.	m	1	\$ 797.10	\$ 797.10
- Forro de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 pulg. de espesor para tubería de 1 1/4 pulg	m	1	\$ 605.79	\$ 605.79
- Forro de vidrio en medias cañas de 91 cm de largo y 1 pulg. de espesor para tubería de 1 pulg.	m	1	\$ 589.84	\$ 589.84
			Suma:	\$ 160,424.53

OBSERVACIONES

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	2/2
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Forro aislante - tuberías				
- Lámina de aluminio cal. 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 1/2 pulg.	m	1	\$ 216.82	\$ 216.82
- Lámina de aluminio cal. 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 2 1/2 pulg.	m	1	\$ 216.82	\$ 216.82
- Lámina de aluminio cal. 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 1/4 pulg.	m	1	\$ 188.11	\$ 188.11
- Lámina de aluminio cal. 26 temple semiduro engargolado y remachado para forro aislante de tubería de 1 pulg.	m	1	\$ 149.85	\$ 149.85
Equipo de recirculación			\$	
- Acuastato "Johnson control"	Pza.	1	\$ 2,954.00	\$ 2,954.00
- Interruptor termomagnético "Square d" 10 amp.	Pza.	1	\$ 927.00	\$ 927.00
- Bomba recirculadora de 1/4 H.P. 127 V. 60 Hz.	Pza.	1	\$ 4,936.00	\$ 4,936.00
- Termómetro carátula 3" de 0-150 °C.	Pza.	1	\$ 1,354.00	\$ 1,354.00
- Niple fierro negro 2" de diám.	Pza.	1	\$ 95.00	\$ 95.00
- Manómetro	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
- Niple fierro negro 1" de diám.	Pza.	1	\$ 63.00	\$ 63.00
- Soldadura eléctrica cuerpo de tanque.	Pza.	1	\$ 1,831.50	\$ 1,831.50
			Suma:	\$ 13,450.09
			Suma Tot. Mat.	\$ 173,874.63

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Motor de combustión interna gasolina o diesel				
- Control de arranque	Pza.	1	\$ 3,390.00	\$ 3,390.00
- Marcha Completa 12 Volts	Pza.	1	\$ 6,954.00	\$ 6,954.00
- Cargador de baterías 12 Volts	Pza.	1	\$ 1,663.00	\$ 1,663.00

Bomba			\$	
- Motobomba completa 19 HP	Pza.	1	\$ 149,850.00	\$ 149,850.00
- Manómetro 2 1/2 pulg. diám. carátula entrada lateral 1/4 pulg. esc 0-11 kg/cm2	Pza.	1	\$ 309.00	\$ 309.00
Líneas hidráulicas			\$	
- Válvulas de compuerta 2 pulg. Diám 150 lb	Pza.	1	\$ 2,863.00	\$ 2,863.00
- Filtro "Y" 2 pulg. Diám 150 lb	Pza.	1	\$ 1,663.00	\$ 1,663.00
- Válvulas de retención 2 pulg. Diám 150 lb	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Columna de agua de 2 pulg. de diám cobre tipo M	Pza.	1	\$ 4,854.00	\$ 4,854.00
- Válvula de pie de 2 pulg. de diám bronce	Pza.	1	\$ 2,609.00	\$ 2,609.00
Motobombas eléctricas			\$	
- Motobomba piloto 2 H.P. 12 Kg/cm2	Pza.	1	\$ 5,890.00	\$ 5,890.00
- Motobomba Principal 10-15 HP 7 Kg/cm2	Pza.	1	\$ 17,945.00	\$ 17,945.00
- Arrancador 10-15 HP 220V	Pza.	1	\$ 4,329.00	\$ 4,329.00
- Arrancador 2 HP 220V	Pza.	1	\$ 1,754.00	\$ 1,754.00
- Manómetro 2 1/2 pulg. diám. carátula entrada lateral 1/4 pulg. Escala 0-11 Kg/cm2	Pza.	1	\$ 309.00	\$ 309.00
Control			\$	
- Programador electrónico para bomba eléctrica	Pza.	1	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
- Presostato	Pza.	1	\$ 1,472.00	\$ 1,472.00
- Manómetro carátula de 2 1/2 pulg. diám. entrada lateral de 1/4 pulg. Escala de 0 a 11 Kg/cm2.	Pza.	1	\$ 309.00	\$ 309.00
- Niple galvanizado 2" diám.	Pza.	1	\$ 89.00	\$ 89.00
- Válvula de aguja.	Pza.	1	\$ 283.05	\$ 283.05
- Selector auto-fuerza-manual.	Pza.	1	\$ 259.74	\$ 259.74
- Cables de batería.	Pza.	1	\$ 390.00	\$ 390.00
- Batería.	Pza.	1	\$ 1,209.00	\$ 1,209.00
			Suma:	\$ 213,774.79

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.

DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE RIEGO

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Bomba				
- Bomba completa 1/2 HP 127 Volts 60 Hz	Pza.	1	\$ 2,704.00	\$ 2,704.00
- Bomba completa 3/4 HP 127 Volts 60 Hz	Pza.	1	\$ 3,163.00	\$ 3,163.00
Líneas			\$	
- Válvula de pie 1 1/4 pulg. diám.	Pza.	1	\$ 1,530.43	\$ 1,530.43

- Manómetro "Metron" carátula de 2 ½ pulg. diám. escala de 0 a 7 kg/cm2 Entrada lateral de ¼	Pza.	1	\$ 309.00	\$ 309.00
- Válvula de aguja de acero al carbón de ¼ pulg. diám.	Pza.	1	\$ 465.00	\$ 465.00
- Válvula compuerta de 1 pulg. diám. roscable prob. a 150 Lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 1,722.00	\$ 1,722.00
- Columna de agua de 1 ½ pulg. de diám. PVC, Ced. 80	Pza.	1	\$ 2,486.94	\$ 2,486.94
- Válvula de retención de 1 pulg. diám. roscable	Pza.	1	\$ 1,190.00	\$ 1,190.00
Controles			\$ -	
- Arrancador magnético 1/2 HP 127 Volts 60 Hz	Pza.	1	\$ 1,327.00	\$ 1,327.00
- Arrancador magnético 3/4 HP 127 Volts 60 Hz	Pza.	1	\$ 1,327.00	\$ 1,327.00
- Niple galvanizado 2" diám.	Pza.	1	\$ 89.00	\$ 89.00
			Suma:	\$ 16,313.38

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.

DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/2
CONCEPTO				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS				

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Líneas de Hidroneumático de la Planta				
- Válvula de retención de 1 ½ pulg. diám.	Pza.	1	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00
- Válvula compuerta 1 ½ pulg. diám. prob. a 150 Lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Válvula de flotador de 2 pulg. diám. Con flotador y varilla	Pza.	1	\$ 3,136.00	\$ 3,136.00
- Válvula de pie de 2 pulg. diám.	Pza.	1	\$ 2,609.00	\$ 2,609.00
- Válvula compuerta de 2 ½ pulg. Diám 125 lb.	Pza.	1	\$ 2,918.00	\$ 2,918.00
- Válvula retención de 2 ½ pulg. Diám 125 lb.	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Válvula de aguja de acero al carbón de ¼ pulg. diám.	Pza.	1	\$ 465.00	\$ 465.00
Bombas Sumergibles			\$ -	
- Flotador Electronico	Pza.	1	\$ 527.00	\$ 527.00
- Motobomba sumergible de 1.5 hp.	Pza.	1	\$ 8,390.00	\$ 8,390.00
- Válvulas de seccionamiento de 2" en PVC.	Pza.	1	\$ 936.00	\$ 936.00
- Jaula de Retención de partículas suspendidas.	Pza.	1	\$ 2,309.00	\$ 2,309.00
Tablero de control de motobombas			\$ -	
- Control Alternador - simultaneador. 5 HP 2 bombas	Pza.	1	\$ 3,572.00	\$ 3,572.00
- Arrancadores Magnéticos 3 - 5 HP	Pza.	1	\$ 1,863.00	\$ 1,863.00
- Interruptores termomagnéticos 10 - 50 AMP	Pza.	1	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
Sistema de Filtrado			\$ -	
- Lámpara ultravioleta	Pza.	1	\$ 3,109.00	\$ 3,109.00
- Bomba del sistema de filtrado 3-5 HP	Pza.	1	\$ 8,936.00	\$ 8,936.00
- Válvulas de seccionamiento 2" PVC	Pza.	1	\$ 936.00	\$ 936.00
- Válvula múltiple electrónica	Pza.	1	\$ 4,245.00	\$ 4,245.00

Suma: \$ 51,903.00

OBSERVACIONES

UNIDAD DE ANÁLISIS SISTEMA GENERADORA

HOJA

2/2

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS

REFACCIONES

	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Control eléctrico del Hidroneumatico de la Planta				
- Alternador electrónico para 2 bombas	Pza.	1	\$ 3,572.00	\$ 3,572.00
- Arrancador magnético 3-5 HP	Pza.	1	\$ 1,863.00	\$ 1,863.00
- Motobomba de 3 HP	Jgo.	1	\$ 7,227.00	\$ 7,227.00
- Motobomba de 5 HP	Jgo.	1	\$ 8,936.00	\$ 8,936.00
- Tanque con membrana intercambiable de 450Lts.	Pza.	1	\$ 19,314.00	\$ 19,314.00
Sistema de Oxigenación			\$ -	
- Aeradores o borboteadores.	Pza.	1	\$ 3,826.07	\$ 3,826.07
- Ventilador	Pza.	1	\$ 3,909.00	\$ 3,909.00
- Compresores 5 HP 440/220V	Pza.	1	\$ 33,454.00	\$ 33,454.00
- Válvulas de seccionamiento 1 1/2-2" PVC	Pza.	1	\$ 936.00	\$ 936.00
- Arrancador de 3-5 HP	Pza.	1	\$ 1,863.00	\$ 1,863.00
- Alternador de aerador de 3-5 HP.	Pza.	1	\$ 3,572.00	\$ 3,572.00
- Tubo PVC hidráulico 2" diám.	m	1	\$ 399.60	\$ 399.60
- Conexiones PVC hidráulico 2" diám.	Pza.	1	\$ 326.34	\$ 326.34
			Suma:	\$ 89,198.01
			Suma Tot. Mat.	\$ 141,101.01

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.

DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS SISTEMA GENERADORA

HOJA

1/1

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA

REFACCIONES

UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
--------	----------	------	---------

Material de consumo				
- Tubo negro de acero al carbon de Ø 2 pulg. Ced. 40	m	1	\$ 1,020.28	\$ 1,020.28
- Válvula compuerta 150 lbs. Ø 2 pulg.	Pza.	1	\$ 3,472.00	\$ 3,472.00
- Forro termico de tuberia de Ø 2 pulg.	m	1	\$ 661.00	\$ 661.00
- Manguera tramada de acero inoxidable de Ø 2 pulg x 1m	Pza.	1	\$ 1,127.00	\$ 1,127.00
- Tubo negro de acero al carbon de Ø 1,1/2" pulg. Ced. 40	m	1	\$ 860.87	\$ 860.87
- Válvula compuerta 150 lbs. Ø 1,1/2" pulg.	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Forro termico de tuberia de Ø 1,1/2" pulg.	m	1	\$ 892.74	\$ 892.74
- Manguera tramada de acero inoxidable de Ø 1,1/2 pulg x 1m	Pza.	1	\$ 1,036.00	\$ 1,036.00
- Trampa de vapor TD-25 de 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 4,518.00	\$ 4,518.00
- Filtro de vapor acero al carbón de 1/2 Diam.	Pza.	1	\$ 681.00	\$ 681.00
- Eliminadora de aire 1/2" Diam	Pza.	1	\$ 3,581.00	\$ 3,581.00
			Suma:	\$ 20,530.89

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Material de consumo				
- Tubo negro de acero al carbon de Ø 1 1/2 pulg. Ced. 40	m	1	\$ 988.41	\$ 988.41
- Válvula compuerta 200 lbs. Ø 1 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Forro termico de tuberia de Ø 1 1/2 pulg.	m	1	\$ 1,004.33	\$ 1,004.33
- Válvula reguladora de presion P-25 de Ø 1 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 29,536.00	\$ 29,536.00
- Trampa de vapor de Ø 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 4,518.00	\$ 4,518.00
- Válvula de compuerta de Ø 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00
- Válvula de seguridad de Ø 3/4 pulg.	Pza.	1	\$ 1,845.00	\$ 1,845.00
- Manómetro de 0-14 kg/cm², 3 pulg. de caratula	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
- Manguera tramada de acero inoxidable de Ø 1 1/2 pulg x 1m	Pza.	1	\$ 1,036.00	\$ 1,036.00
			Suma:	\$ 43,644.74

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE VAPOR A COCINA

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Material de consumo				
- Tubo negro de acero al carbon de Ø 1 1/2 pulg. Ced. 40	m	1	\$ 988.41	\$ 988.41
- Válvula compuerta 200 lbs. Ø 1 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Forro termico de tubería de Ø 1 1/2 pulg.	m	1	\$ 1,004.33	\$ 1,004.33
- Válvula reguladora de presion P-25 de Ø 1 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 29,536.00	\$ 29,536.00
- Trampa de vapor de Ø 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 4,518.00	\$ 4,518.00
- Válvula de compuerta de Ø 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00
- Válvula de seguridad de Ø 3/4 pulg.	Pza.	1	\$ 1,845.00	\$ 1,845.00
- Manómetro de 0-14 kg/cm², 3 pulg. de caratula	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
- Manguera tramada de acero inoxidable de Ø 1 1/2 pulg x 1m	Pza.	1	\$ 1,036.00	\$ 1,036.00
			Suma:	\$ 43,644.74

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE VAPOR A LINEAS DE VAPOR PARA CALEFACCION

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Material de consumo				
- Tubo negro de acero al carbon de Ø 1/2 pulg. Ced. 40	m	1	\$ 988.41	\$ 988.41
- Válvula compuerta 200 lbs. Ø 1 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 2,681.00	\$ 2,681.00
- Forro termico de tubería de Ø 1 1/2 pulg.	m	1	\$ 1,004.33	\$ 1,004.33
- Válvula reguladora de presion P-25 de Ø 1 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 29,536.00	\$ 29,536.00
- Trampa de vapor de Ø 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 4,518.00	\$ 4,518.00
- Válvula de compuerta de Ø 1/2 pulg.	Pza.	1	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00

- Válvula de seguridad de Ø 3/4 pulg.	Pza.	1	\$ 1,845.00	\$ 1,845.00
- Manómetro de 0-14 kg/cm², 3 pulg. de caratula	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
			Suma:	\$ 42,608.74

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/2
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (EQUIPO CENTRAL)

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Control				
- Termostato de control	Pza.	1	\$ 2,581.00	\$ 2,581.00
- Contactor completo 30 HP 440V 60 Hz	Pza.	1	\$ 5,494.50	\$ 5,494.50
- Timers de control 127V.	Pza.	1	\$ 1,763.00	\$ 1,763.00
- Relevadores de cierre eléctrico	Pza.	1	\$ 790.00	\$ 790.00
- Relevador para el timmer	Pza.	1	\$ 527.00	\$ 527.00
- Control de arranque 127 V tarjeta.	Pza.	1	\$ 5,994.00	\$ 5,994.00
- Protector térmico para 30 HP 440	Pza.	1	\$ 10,890.00	\$ 10,890.00
- Presostato de alta y baja presión "Rimsa"	Pza.	1	\$ 2,227.00	\$ 2,227.00
- Control de presión de aceite	Pza.	1	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
Circuito de refrigeración			\$ -	
- Válvula de servicio de 1 ½ pulg. diam.	Pza.	1	\$ 3,554.00	\$ 3,554.00
- Indicador de líquido y humedad de ½ pulg. diam.	Pza.	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
- Válvulas de paso de ½ pulg. "Rimsa"	Pza.	1	\$ 1,945.00	\$ 1,945.00
- Solenoide 1 pulg. diam. Completo	Pza.	1	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
- Válvula de expansión cap. 30 t.r.	Pza.	1	\$ 5,809.00	\$ 5,809.00
Circuito de agua de condensación			\$ -	
- Filtro "Y" de 1 ½ pulg.	Pza.	1	\$ 2,354.00	\$ 2,354.00
- Válvula de retención de bronce roscable de 2 pulg. diam.	Pza.	1	\$ 2,572.00	\$ 2,572.00
- Cabezal de compresión 30 TR	Pza.	1	\$ 21,645.00	\$ 21,645.00
			Suma:	\$ 77,245.50

OBSERVACIONES

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
(EQUIPO CENTRAL)

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Bombas				
- Motobomba 3 HP 440/220 60 Hz	Pza.	1	\$ 7,227.00	\$ 7,227.00
- Motobomba 5 HP 440/220 60 Hz	Pza.	1	\$ 8,936.00	\$ 8,936.00
- Arrancador magnético 3 HP	Pza.	1	\$ 1,754.00	\$ 1,754.00
- Arrancador magnético 5 HP	Pza.	1	\$ 1,863.00	\$ 1,863.00
motor ventilador de la torre de enfriamiento			\$ -	
- Arrancador magnético 5-7 HP	Pza.	1	\$ 2,127.00	\$ 2,127.00
- Ventilador	Pza.	1	\$ 3,163.50	\$ 3,163.50
- Motor 5 HP	Pza.	1	\$ 4,918.00	\$ 4,918.00
- Motor 7.5 HP	Pza.	1	\$ 6,136.00	\$ 6,136.00
Control de la torre de enfriamiento			\$ -	
- Termostato "Johnson control"	Pza.	1	\$ 2,581.00	\$ 2,581.00
- Válvula para flotador de 1 pulg. diam.	Pza.	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
Circuito de agua helada			\$ -	
- Filtro "Y" de 2 pulg. diam.	Pza.	1	\$ 2,627.00	\$ 2,627.00
- Manómetro "Metron" carátula 2 ½ pulg. entrada lateral ¼ pulg. diam. Escala de 0 a 11 Kg/cm2	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
- Serpentin de condensación para 30 Tons.	Pza.	1	\$ 7,659.00	\$ 7,659.00
Moto - bombas			\$ -	
- Bomba agua Helada 7.5 HP	Pza.	1	\$ 10,409.00	\$ 10,409.00
- Válvula de aguja de acero al carbón de ¼ pulg. diam.	Pza.	1	\$ 465.00	\$ 465.00
- Manómetro "Metron" carátula 2 ½ pulg. entrada lateral ¼ pulg. diam., ¼ pulg. diam., escala de 0 a 11 kg/cm2.	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
- Arrancador magnético "Square d" clase 8536 7.5 HP	Pza.	1	\$ 2,127.00	\$ 2,127.00
- Filtro deshidratador.	Pza.	1	\$ 3,927.00	\$ 3,927.00
- Carga de gas refrigerante.	Pza.	1	\$ 2,954.00	\$ 2,954.00
- Desincrustado de serpentín.	Pza.	1	\$ 3,096.90	\$ 3,096.90
			Suma:	\$ 74,306.40
			Suma Tot. Mat.	\$ 151,551.90

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA SUAVIZADOR DE AGUA

REFACCIONES

	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
- Manómetro de 3 1/2 pulg. carátula entrada lateral 1/4 pulg. escala de 0 - 7 kg	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
- Regulador de presión 1/4 pulg.	Pza.	1	\$ 2,627.00	\$ 2,627.00
- Válvulas globo de 1/4 pulg. a 150 lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
- Válvula de aguja de acero al carbón de 1/4 pulg. diám.	Pza.	1	\$ 465.00	\$ 465.00
- Válvula multiple 3/4 Diam.	Pza.	1	\$ 4,495.50	\$ 4,495.50
- Columna de suavización de fibra de vidrio 7-97ft., con resina.	Pza.	1	\$ 10,390.00	\$ 10,390.00
- Válvula multiple control automático. Programable.	Pza.	1	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00
- Niple galvanizado 1" diám.	Pza.	1	\$ 63.00	\$ 63.00
- Resina cateñea.	m ³	1	\$ 4,445.00	\$ 4,445.00
			Suma:	\$ 31,393.50

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS

SISTEMA

GENERADORA

HOJA

1/1

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE

REFACCIONES

	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Compresores				
- Cabezal de compresor para 5 H.P.	Pza.	1	\$ 33,300.00	\$ 33,300.00
- Cabezal de compresor para 7.5 H.P.	Pza.	1	\$ 43,290.00	\$ 43,290.00
- Cabezal de compresor para 10 H.P.	Pza.	1	\$ 66,600.00	\$ 66,600.00
- Cabezal de compresor para 15 H.P.	Pza.	1	\$ 83,250.00	\$ 83,250.00
- Válvulas de descarga 3/4" bronce esfera	Pza.	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
- Válvula de seguridad de 3/4 pulg. de diám.	Pza.	1	\$ 1,854.00	\$ 1,854.00
- Interruptor de presión PEN.	Pza.	1	\$ 3,663.00	\$ 3,663.00
- Regulador de presión 3/4"	Pza.	1	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00
- Válvula de retención de 1/2 pulg. de diám.	Pza.	1	\$ 2,391.31	\$ 2,391.31
- Válvula esfera de bronce roscable de 1/2 pulg. diám. pro. a 150 lb/pulg. 2	Pza.	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
- Manómetro "Metron" caratula 2 1/2 pulg. escala 0-11 kg. Entrada lateral de 1/4.	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
- Válvula para purga programada	Pza.	1	\$ 6,945.00	\$ 6,945.00
- Vaso policarbonato con flotador	Pza.	1	\$ 1,763.00	\$ 1,763.00
- Manguera entramada acero inoxidable de 3/4" de diametro.	Pza.	1	\$ 1,245.00	\$ 1,245.00
Motor				
- Motor 5 h.p	Pza.	1	\$ 4,918.00	\$ 4,918.00

- Motor 7.5 h.p.	Pza.	1	\$ 6,136.00	\$ 6,136.00
- Motor 10 h.p.	Pza.	1	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00
- Motor 15 h.p.	Pza.	1	\$ 12,190.00	\$ 12,190.00
Control			\$	
- Interruptor termomagnético de 3 x 30 amp., para riel DIN	Pza.	1	\$ 1,018.00	\$ 1,018.00
- Control electrónico programable	Pza.	1	\$ 6,945.00	\$ 6,945.00
Compresores			\$	
- Chumaceras de cigüeñal	Pza.	1	\$ 13,907.00	\$ 13,907.00
- Ensamble de varilla de conexión.	Pza.	1	\$ 7,127.00	\$ 7,127.00
- Juego de Anillos.	Pza.	1	\$ 13,933.25	\$ 13,933.25
- Caja de chumaceras	Pza.	1	\$ 7,218.00	\$ 7,218.00
- Monitores de CO2	Pza.	1	\$ 11,618.00	\$ 11,618.00
- Monitores de punto de rocío.	Pza.	1	\$ 13,372.00	\$ 13,372.00
- Sensor de temperatura.	Pza.	1	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
- Cilindro de A.P.	Pza.	1	\$ 10,790.00	\$ 10,790.00
- Cilindro de Baja	Pza.	1	\$ 3,996.00	\$ 3,996.00
- Tanque de 240 Gal., para 10 kg/cm ²	Pza.	1	\$ 16,416.90	\$ 16,416.90
- Secador refrigerativo.	Pza.	1	\$ 31,968.00	\$ 31,968.00
- Purga automática.	Pza.	1	\$ 3,280.05	\$ 3,280.05
- Arrancador magnético.	Pza.	1	\$ 3,863.00	\$ 3,863.00
- Filtro.	Pza.	1	\$ 2,627.00	\$ 2,627.00
			Suma:	\$ 433,542.51

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES HIBRIDOS

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Compresor y tanque				
- Válvula de seguridad de ¼ pulg. diam.	Pza.	1	\$ 1,854.00	\$ 1,854.00
- Interruptor de presión	Pza.	1	\$ 3,663.00	\$ 3,663.00
- Regulador de presión	Pza.	1	\$ 3,400.00	\$ 3,400.00
- Válvula de retención ½ pulg. diam.	Pza.	1	\$ 2,563.00	\$ 2,563.00
- Válvula esfera de bronce roscable de ½ pulg. diam. prob. a 150 Lb/pulg.2	Pza.	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
- Manómetro "Metron" carátula 2½ pulg. escala 0-11 kg. Entrada lateral de ¼	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
- Purga automática	Pza.	1	\$ 6,945.00	\$ 6,945.00
- Secador refrigerativo	Pza.	1	\$ 44,481.00	\$ 44,481.00
Motor			\$	
- Interruptor termomagnético "square d" de 3 x 30 amp.	Pza.	1	\$ 1,018.00	\$ 1,018.00
- Motor 5 h.p.	Pza.	1	\$ 4,918.00	\$ 4,918.00

- Arrancador magnético 5 HP	Pza.	1	\$ 2,627.00	\$ 2,627.00
- Control electrónico programable.	Pza.	1	\$ 6,945.00	\$ 6,945.00
- Cabezal de compresión para 5 HP	Pza.	1	\$ 10,656.00	\$ 10,656.00
- Cabezal de compresión para 7.5 HP	Pza.	1	\$ 14,985.00	\$ 14,985.00
- Cabezal de compresión para 10 HP	Pza.	1	\$ 19,314.00	\$ 19,314.00
- Motor 5 HP	Pza.	1	\$ 4,918.00	\$ 4,918.00
- Motor 7.5 HP	Pza.	1	\$ 6,136.00	\$ 6,136.00
- Motor 10 HP	Pza.	1	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00
- Filtro	Pza.	1	\$ 1,265.40	\$ 1,265.40
			Suma:	\$ 145,806.40

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA CENTRAL DE BOMBA DE VACIO

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Bomba				
- Poleas	Pza.	1	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00
Control			\$	
- Interruptor termomagnético para riel din 10-30 AMP.	Pza.	1	\$ 1,018.00	\$ 1,018.00
- Arrancador magnético 5 HP	Pza.	1	\$ 2,627.00	\$ 2,627.00
- Control Electrónico programable 2 bombas	Pza.	1	\$ 3,996.00	\$ 3,996.00
- Banda	Pza.	1	\$ 177.00	\$ 177.00
- Motor 5 H.P.	Pza.	1	\$ 4,918.00	\$ 4,918.00
- Bomba de vacío.	Pza.	1	\$ 31,968.00	\$ 31,968.00
- Control al tornador	Pza.	1	\$ 6,945.00	\$ 6,945.00
			Suma:	\$ 53,439.00

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS	SISTEMA	GENERADORA	HOJA	1/1
--------------------	---------	------------	------	-----

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DOSIFICACION DE CLORO

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS

SISTEMA

GENERADORA

HOJA

1/1

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE MANIFOLD DE NITRÓGENO

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Bomba				
- Válvulas de servicio, Bronce 1" 300Lb.	Pza.	1	\$ 1,663.00	\$ 1,663.00
- Regulador de presión	Pza.	1	\$ 2,954.00	\$ 2,954.00
- Mangueras de alta presión.	Pza.	1	\$ 936.00	\$ 936.00
- Alarma de baja presión.	Pza.	1	\$ 14,319.00	\$ 14,319.00
- Manómetro alta.	Pza.	1	\$ 1,622.00	\$ 1,622.00
- Manómetro baja.	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
			suma:	\$ 22,012.00

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDAD DE ANÁLISIS

SISTEMA

GENERADORA

HOJA

1/1

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE MANIFOLD DE AIRE

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Bomba				
- Válvulas de servicio bronce 1" 300Lb.	Pza.	1	\$ 1,663.00	\$ 1,663.00
- Regulador de presión	Pza.	1	\$ 2,954.00	\$ 2,954.00
- Mangueras de alta presión.	Pza.	1	\$ 936.00	\$ 936.00
- Alarma de baja presión.	Pza.	1	\$ 14,319.00	\$ 14,319.00
- Manómetro alta.	Pza.	1	\$ 1,622.00	\$ 1,622.00
- Manómetro baja.	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
			suma:	\$ 22,012.00

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CONCEPTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE MANIFOLD DE OXÍGENO

REFACCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Bomba				
- Válvulas de servicio bronce 1" 300Lb.	Pza.	1	\$ 1,681.00	\$ 1,681.00
- Regulador de presión	Pza.	1	\$ 2,954.00	\$ 2,954.00
- Mangueras de alta presión.	Pza.	1	\$ 936.00	\$ 936.00
- Alarma de baja presión.	Pza.	1	\$ 2,590.00	\$ 2,590.00
- Manómetro alta.	Pza.	1	\$ 1,622.00	\$ 1,622.00
- Manómetro baja.	Pza.	1	\$ 518.00	\$ 518.00
			suma:	\$ 10,301.00

OBSERVACIONES

MANO DE OBRA CONTEMPLADA EN EL P.U.
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TOTAL DE REFACCIONES

\$ 2,908,490.97







ANEXO III

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

3





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL XOCO

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACION ELECTRICA	SUBESTACIÓN ELECTRICA PRIMARIA	SELMEC	A723A1YMS-1S129-0-1	23,000 VOLTS	1	EQUIPO
2	SUBESTACION ELECTRICA	SUBESTACIÓN ELECTRICA	SELMEC	S/D	23,000 VOLTS	1	EQUIPO
		TRANSFORMADOR	SELMEC IESA	400	400 KVA	1	EQUIPO
		TRANSFORMADOR	SELMEC IESA	500	500 KVA	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	SELMEC	SE B-H706	800 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	SELMEC	B-H705	500 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	FEDERAL PACIFIC	6101401	400 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	FEDERAL PACIFIC	6101402	1200 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	SELMEC	4P4-2000	625 KVA	1	EQUIPO
3	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	HC1434E	300 KVA	1	EQUIPO
		PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	6CTA445-3G3	200 KVA	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	SELMEC	SEL8	1,000 AMP	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	OTTOMOTORES	S/D	280 AMP	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	OTTOMOTORES	3200	492 AMP	1	EQUIPO
4	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO GAS DE 100 C.C.	MYRG90	CM-3100	100 C.C.	2	EQUIPO
5	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE 1000-1500 LTS	S/D	S/D	3,100 LT.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA	1G-5	5 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA	1G-5	5 H.P.	1	EQUIPO
6	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	500 LT.	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	500 LT.	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	1,000 LT.	1	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 8° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Dist. Benito Juárez, Tel. 5421200 Ext. 1047
cdgob.mx
5054 d gsb.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

7	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS	TATSA	5000	4,913	2	EQUIPO
8	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA.	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	SATEÑA	SVPAT	2,184 LT.	1	EQUIPO
9	DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA.	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO BOMBA.	US MOTORS	S/D	10 H.P.	3	EQUIPO
10	AGUA CALIENTE	RED DE AGUA FRÍA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO
11	DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALIENTE.	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	10,000 LTS	1	EQUIPO
12	CONTRA INCENDIO	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
13	RED DE RIEGO	CONTRA INCENDIOS DE COMBUSTIÓN	YANMAR	4TNV88DSA	35 KW	1	EQUIPO
14	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR A LAVANDERÍA	CONTRA INCENDIOS ELECTRICA	MOT USA DE MEX	8000	10 H.P.	1	EQUIPO
15	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR A CEYE	RED DE RIEGO	MOT USA DE MEX	7705	3 H.P.	1	EQUIPO
16	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR A COCINA	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
17	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (EQUIPO CENTRAL)	RED DE VAPOR A COCINA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
18	SUAVIZADOR DE AGUA	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (EQUIPO CENTRAL SHILLERS)	YORK AIRE	LCHH50W-46 M	180 T.R.	3	EQUIPO
19	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	SUAVIZADOR DE AGUA	S/D	S/D	390 LTS.	1	EQUIPO
20	SUMINISTRO DE OXIGENO	SUAVIZADOR DE AGUA	CLAYTON F/S	320-MT	280 LT.	1	EQUIPO
		CABEZAL	POWEREX	PA3JOPT150	10 H.P.	3	EQUIPO
		MOTORES	SIEMENS	PA3	10 H.P.	3	EQUIPO
		TANQUES	CICSA	S/M	750 LTS	1	EQUIPO
		SECADORES	KAESER	CLASE 4	3000 LTM	2	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOLD DE CILINDROS	INFRA	MANIFOLD	9.5 M3	30	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE TERMO	MOTOR USA DE MEX	49-C-421	2,749 LTS.	1	EQUIPO
		MANIFOLD NITRÓGENO	BARKSDALE	M2 ANB_IND_D_N	8.5 M³	2	EQUIPO

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 2° Piso, Col. Nicasio, C.P. 06810
Dist. Federal de México, Tl. 51021500 Ext. 1047
cdgob.mx
salud@cdgob.mx

21	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	EQUIPO
22	PISOS					580	EQUIPO
23	MUROS Y TECHOS					840	EQUIPO
SERVICIO DE OPERACIÓN							
24	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAAT-94			ANÁLISIS ANUAL POR CALDERA		2	MUESTRA
25	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96			ANÁLISIS ANUAL POR DESCARGA		3	MUESTRA
26	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA			RENOVACIÓN		1	



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Atlixco N° 23, 2° Piso, Col. Nicasio, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51 52 12 61 ext. 1047
dg.gob.mx
salud.dg.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL ENRIQUE CABRERA

No	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACION ELECTRICA	SUBESTACIÓN ELECTRICA	AREVA	1204950S-1-1/2	23,000V-400AMP	1	EQUIPO
		SUBESTACIÓN ELECTRICA	AREVA	204950S-2-2/2	23,000V-400AMP	1	EQUIPO
		SUBESTACIÓN ELECTRICA	AREVA	204950S-2-2/2	23,000V-400AMP	1	EQUIPO
		TRANSFORMADORES	VOLTRAN	13631	750 KVA	1	EQUIPO
		TRANSFORMADORES	VOLTRAN	13632	500 KVA	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	6H07403	600 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	6H07404	600 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	6H07402	1,200 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	6H07405	1,000 AMP	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	1D-220	275 KVA	1	EQUIPO
		PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	1D-220	275 KVA	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	ABB	SACE55N	400 AMP	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	ABB	SACE55N	400 AMP	1	EQUIPO
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO DUAL	BURNHAM	3P-80.50.50.5P	80 C.C.	3	EQUIPO
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	S/D	S/D	1,100 LTS	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	GRUNDFOS	A96083220P106433003	2 H.P.	3	EQUIPO
5	ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	8,000 LT.	2	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA CONTRA INCENDIO	S/D	S/D	200 LT.	1	EQUIPO



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Atendería N° 23, 4° Piso, Co. Nacional, C.P. 03810
Del. Cuernavaca, Tlax. 5132 1508 Ene 1997
de prob. m
salud de prob. m



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	ROLAMEX DE MÉXICO	TAN 2000	2,000 LT.	1	EQUIPO
6	ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS	TATSA	5000	4950 LT.	2	EQUIPO
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/D	PRECARGADO	250 LT.	3	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	AURORA PIGSA	341	7.5 H.P.	3	EQUIPO
8	DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRIA.	RED DE AGUA FRIA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO
9	AGUA CALIENTE	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	8,000 LT.	2	EQUIPO
		TANQUE DE AGUA CALIENTE CELDA SOLARES	S/D	S/D	7,000 LT.	1	EQUIPO
10	DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALIENTE.	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
11	CONTRA INCENDIO	CONTRA INCENDIOS COMBUSTIÓN	LISTER PETTER	05208129LPW3A910	3,600 RPM	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS	AURORA PIGSA	341	20 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS	AURORA PIGSA	342	7.5 H.P.	1	EQUIPO
12	RED DE RIEGO CON MOTOBOMBA	RED DE RIEGO CON MOTOBOMBA	AURORA PIGSA	1 1/4 X7	7.5 H.P.	1	EQUIPO
		RED DE RIEGO CON MOTOBOMBA	AURORA PIGSA	1 1/4 X1	7.5	2	EQUIPO
13	SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	TANQUE PRECARGADO	S/D	S/D	250 LTS	1	EQUIPO
		BOMBA 1	BORNES	TC2 1/422	2 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA 1	BORNES	TC2 1/422	2 H.P.	1	EQUIPO
14	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR A LAVANDERIA	RED DE VAPOR A LAVANDERIA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
15	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR A CEYÉ	RED DE VAPOR A CEYÉ	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
16	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR A CALEFACCION	RED DE VAPOR A CALEFACCION	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
17	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (EQUIPO CENTRAL SHILLERS)	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (EQUIPO CENTRAL SHILLERS)	TRANE	RTWA08041/HOLD3D OWN	80 T.R.	3	EQUIPO
18	SUAVIZADOR DE AGUA	SUAVIZADOR DE AGUA	AGUA PLUS	340511-01200- 002000	70 GALONES	2	EQUIPO

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Atención N° 23, 5º Piso, Col. Nicolás, C.P. 06810
Del. Miguel Alemán, Tlx. 5121200-54, 1047
salud@pob.mx
salud.gob.mx

19	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE		AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE		QUINCY	QFD105PN00053	10 H.P.	3	EQUIPO
No.	SISTEMA	EQUIPO	MARGA	MODELO	US	THZERT	10HP	3	EQUIPO
		MOTORES	QUINCY	QFD105PN00053			150 GALONES	1	EQUIPO
		TANQUE	QUINCY	QFD105PN00053			850G/M	2	EQUIPO
		SECADOR	INFRA	BUJ-N3255-S0101			9.5 M3	15	EQUIPO
20	SUMINISTRO DE OXIGENO	CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	328-1500/601-250-062117			6.015 LTS	1	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE TERMO	AQUA	FLOTANTE			4P	2	EQUIPO
21	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR						570	EQUIPO
22	PISOS	PISOS						728	EQUIPO
23	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS	ELIOCOL DE MEXICO				120 PANELES	1	EQUIPO
24	CALENTADOR SOLAR	PRECALENTADOR SOLAR	BRUNDEOS				3/4 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA RECIRCULADORA							
SERVICIO DE OPERACIÓN									
25	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAT-94		ANÁLISIS ANUAL POR CALDERA					3	MUESTRA
26	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96		ANÁLISIS ANUAL POR DESCARGA					1	MUESTRA
27	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA		RENOVACIÓN					1	





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL AJUSCO MEDIO

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACION ELECTRICA	SUBESTACIÓN ELECTRICA	AMBAR	18050	23,000 V	1	EQUIPO
		SUBESTACIÓN ELECTRICA	AMBAR	18049	23,000 V - 400 A	1	EQUIPO
		SUBESTACIÓN ELECTRICA	AMBAR	18049	23,000 V - 400 A	1	EQUIPO
		TRANSFORMADORES	AMBAR ELECTRO INGENIERIA S.A. DE C.V.	51997	23,000 V-750 KVA	1	EQUIPO
		TRANSFORMADORES	AMBAR ELECTRO INGENIERIA S.A. DE C.V.	51998	23,000 V-500 KVA	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	DWPPON ELECTRIC	0903234735-4	1,000 AMP - 600 V.	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	DWPPON ELECTRIC	0903234735-1	300 AMP - 600V	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	DWPPON ELECTRIC	0903234735-6	300 AMP - 600V	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	DWPPON ELECTRIC	0903234735-5	1,000 AMP - 600 V.	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	GENERACIÓN Y POTENCIA	OV-8	175 KVA	2	EQUIPO
		TABlero DE TRANSFERENCIA	GENERACIÓN Y POTENCIA	CTPE-V3-E1	350 AMP-480V	2	EQUIPO
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO GAS	POWERMASTER	A2-FGL-2	50	3	EQUIPO
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS	SIDATO	SIDATO	1,000 LTS.	1	EQUIPO
5	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	SIDATO	SIDATO	7,783 LT.	2	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	SIDATO	SIDATO	200 LT.	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	SIDATO	SIDATO	400 LT	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	GRUNDFOS	A96082127P09161812	1 H.P.	3	EQUIPO
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS	TATSA	5000	4,830 LTS.	2	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 2° Piso, C.P. 06000, G.P. 03910
D.F., México, Tel. 51312000 S.A. 1047
of gob.mex
salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	ALTA INGENIERIA Y TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	THTI-45 PRECARGADO	450 LT.	1	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	AURORA PICSA	1 1/4 X 1-1A12X7	5 H.P.	3	EQUIPO
8	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA.	RED DE AGUA FRIA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO
9	AGUA CALIENTE	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/PLACA	S/DATO	5,000 LTS.	2	EQUIPO
10	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE.	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
11	CONTRA INCENDIO	CONTRA INCENDIOS COMBUSTION	LISTER PETER	2X2-1/2X9		1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS ELECTRICA	AURORA PICSA	2 X 2 1/2 X 4	15 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS JOCKEY	AURORA PICSA	AV4	1.5 H.P.	1	EQUIPO
12	RED DE RIEGO	RED DE RIEGO CON MOTO BOMBA ELECTRICA	WEG	AG	1.5 H.P.	1	EQUIPO
13	SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	BOMBA 1	NACIONAL	S/DATO	1.5 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA 2	NACIONAL	S/DATO	1.5 H.P.	1	EQUIPO
14	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	RED DE VAPOR A LAVANDERIA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
15	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
16	DISTRIBUCION DE VAPOR A CALEFACCION	RED DE VAPOR A CALEFACCION	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
17	SUAUZADOR DE AGUA	SUAUZADOR DE AGUA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
18	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	HITACHI (BEACOM)	750V-85CG2H	10 H.P.	3	EQUIPO
		MOTORES	SIMENS	S/M	10 H.P.	3	EQUIPO
		TANQUE	BEACOM	S/M	150 GALONES	1	EQUIPO
		SECADOR	DESECANTE	S/M	S/D	2	EQUIPO
19	SUMINISTRO DE OXIGENO	CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	S/DATO	9.5 M3	20	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE TERMO	INFRA	E00207	1,500 KG	1	EQUIPO
20	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	EQUIPO
21	PISOS	PISOS				570	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Abasco 23, 9º Piso, Col. Narvosa, C.P. 06910
Tel. 5121200 Ext. 1047
salud@cdmx.gob.mx
salud.cdmx

22	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS	ELIOTOL DE MÉXICO	S/DATO	2 PANELES	728	
23	CALENTADOR SOLAR	PRECALENTADOR SOLAR	AMSTRONG	180210-0644	2 H.P.	1	
		BOMBA RECIRCULADORA				1	
SERVICIO DE OPERACIÓN							
24	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNA-94			ANÁLISIS ANUAL POR CALDERA		3	MUESTRA
25	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96			ANÁLISIS ANUAL POR DESCARGA		1	MUESTRA
26	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA			RENOVACIÓN		1	



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Atlixco N° 20 5º Piso Col. Napa, C.P. 06810
Dist. Benito Juárez, Tel. 6121000 Ext. 1047
61035 ext.
salud.df.gob.mx

UNIDAD HOSPITALARIA: GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACION ELECTRICA	SUBESTACION ELECTRICA PRIMARIA	S/D	S/D	23,000 V	1	EQUIPO
		TRANSFORMADORES	CONTINENTAL	S/D	500 KVA	2	EQUIPO
		TRANSFORMADORES	AMBAR	2,300	500 KVA	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	R8K01501	1600 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	S/D	1,200 AMP	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	STANFOR	8978643137	325 KVA	1	EQUIPO
		PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	6081-A	250 KVA	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	GENERACION Y POTENCIA	G.P.	800 AMP	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	IGSA	SANMS	700 AMP	1	EQUIPO
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO GAS DE 80-100 C.C.	MYRGGO	CM-3080	80 C.C.	2	EQUIPO
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	S/D	S/D	1,000 LTS	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCION	AURORA PIGSA	G-5	3 H.P.	2	EQUIPO
5	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	1,000 LTS	1	EQUIPO
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	TATSA	5000	4,913 LTS	2	EQUIPO
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	TANQUE HIDRONEUMATICO	S/PLACA	S/D	7000 LTS	1	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO CON BOMBA	SIEMENS	S/D	10 H.P.	1	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO CON BOMBA	U.S. DE MEX.	A 14019	10 H.P.	2	EQUIPO
8	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA.	RED DE AGUA FRIA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda #123, 5º Piso, Col. Narvosa, C.P. 06610
Del. Benito Juárez, Tel. 5-1231200 Ext. 1042
at 900 m2
salud 05 900 m2



CDMX
CIUDAD DE MEXICO

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
9	AGUA CALIENTE	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	7,000 LTS	1	EQUIPO
10	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE.	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
11	CONTRA INCENDIO	CONTRA INCENDIOS COMBUSTION	COHLER DIESEL	001-5C 188	18 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS ELECTRICA	BARNES	IA2-15-2	15 H.P.	1	EQUIPO
12	SUAVIZADOR DE AGUA	SUAVIZADOR DE AGUA	S/D	S/D	420 LTS.	2	EQUIPO
13	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	RED DE VAPOR A LAVANDERIA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
14	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
15	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE VAPOR A LINEAS DE VAPOR PARA CALEFACCION	RED E VAPOR A CALEFACCION	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
16	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	HITACHI	110V-7CVH	15 H.P.	2	EQUIPO
		AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	QUINCY	QRD	15 H.P.	1	EQUIPO
		MOTORES	BALDOR	0126325-3	15HP	3	EQUIPO
		TANQUE	BEACOM	S/M	S/D	300 LTS	EQUIPO
		SECADOR	DESECANTE	S/M	S/D	S/D	EQUIPO
17	SISTEMA CENTRAL DE BOMBA DE VACIO	BOMBA DE VACIO DUPLEX	-MEDICAL PRODUCTION	S/M	5 H.P.	1	EQUIPO
18	SUMINISTRO DE OXIGENO	CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	MANIFOL	0.5 M3	16	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE TERMO	ENVACES DE ACERO	89-D-651	5,350 LTS.	1	EQUIPO
		BOMBA RECIRCULADORA	ARMSTRONG	S/D	1 H.P.	1	EQUIPO
19	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	EQUIPO
20	PISOS	PISOS				226	EQUIPO
21	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS				494	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Av. Reforma N° 23, 8° Piso, Col. Alameda, C.P. 06510
Dist. Federal de México, Tel. 01521200 Ext. 1047
alfonso@ssd.gob.mx
ssd@gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE OPERACIÓN			
22	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAT-94	ANÁLISIS ANUAL POR CALDERA	3 MUESTRA
23	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	ANÁLISIS ANUAL POR DESCARGA	1 MUESTRA
24	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA	RENOVACIÓN	1



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Avdo. N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Tel. 51221000 Ext. 1047
dsgm@salud.gob.mx
salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO COYOACÁN

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SQUARED	S/D	400 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	S.Q.	I LINE	1,200 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	S.Q.	I LINE	800 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	S.Q.	I LINE	400 AMP	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	PACKAGED	2R833031	150 KVA	1	EQUIPO
		PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	6CTAB-3-G2	219 KVA	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	OTTOMOTORES	3200	175 KVA	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	DALE-2000	S/D	250 KVA	1	EQUIPO
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR DIESEL	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO DIESEL	MYRGO	CM-3060	60 CC	1	EQUIPO
4	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE AGUA QUEMADOR DIESEL	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE AGUA QUEMADOR DIESEL	CLAYTON	EOG-60 M21437	60 CC	1	EQUIPO
5	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	S/D	S/D	650 LTS.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	CLAYTON (DANFOS)	S/D	3 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA PUMPS.	G.4	3 H.P.	1	EQUIPO
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	5,900 LTS	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	5,900 LTS	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	500 LTS	2	EQUIPO
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	EVANS	EQTHD450LT	450 LTS.	2	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	SIEMENS	S/D	5 H.P.	2	EQUIPO
8	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	RED DE AGUA FRIA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alfaro #23, 5º Piso, Col. Narvosa, C.P. 03510
Del. Benito Juárez, Tel. 51521020 Ext. 1047
dg.gob.mx
salud.dg.gob.mx

9	AGUA CALIENTE	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	6,500 LTS	1	EQUIPO
10	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE	BOMBA RECIRCULADORA	ARMSTRONG	085-001221	1/5	1	EQUIPO
11	CONTRA INCENDIO	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS COMBUSTIÓN	BARNES	TÁ 1 1/2	18 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS ELÉCTRICA	SIEMENS	JM 100	10 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS JOCKEY	SIEMENS	S/D	2 H.P.	1	EQUIPO
12	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	RED DE VAPOR A LAVANDERIA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
13	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
14	SUAUZADOR DE AGUA	SUAUZADOR DE AGUA	S/D	S/D	180 LTS	1	EQUIPO
15	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	POWEREX	OPT 100	7.5 H.P.	2	EQUIPO
		MOTORES	US	US2541UYT	7.5 H.P.	2	EQUIPO
		TANQUE	GIOSA	CIC500	500 LTS	1	EQUIPO
		SECADOR	KAESER	KIU250	250 G/M	2	EQUIPO
16	SUMINISTRO DE OXIGENO	CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	MANIFOL	9.5 M3	21	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE TERMO	INFRA	27-1500-822	9,053 LTS	1	EQUIPO
17	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	EQUIPO
18	PISOS	PISOS				75	EQUIPO
19	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS				223	EQUIPO
SERVICIO DE OPERACION							
20	EMISION DE GASES A LA ATMOSFERA NOM-085-SEMA/NAT-94			ANALISIS ANUAL POR CALDERA		2	MUESTRA
21	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96			ANALISIS ANUAL POR DESCARGA		1	MUESTRA
22	TAMITE DE LICENCIA UNICA AMBIENTAL MEXICANO	DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL		RENOVACION		1	





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO IZTAPALAPA

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	GEALSTHOM	S/D	23,000 V	1	EQUIPO
		TRANSFORMADOR	TECSA	97109	300 KVA	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	SIEMENS	S/D	800 AMPS	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	S.Q.	I LINE	500 AMPS	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	S.Q.	I LINE	400 AMPS	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	6CTAB35	175 KVA	1	EQUIPO
		PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	VC1274F	175 KVA	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	DALE 6800	S/D	175 KW	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	DALE 3100	S/D	175 KW	1	EQUIPO
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR DIESEL	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO DIESEL	MYRGCO	CM 3100	100 C.C.	1	EQUIPO
4	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE AGUA QUEMADOR DIESEL	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE AGUA	CLAYTON	EOG-60	60 C.C.	1	EQUIPO
5	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE 1000-1500 LTS	S/D	S/D	1,100 LTS	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA PUMPS	L-5	5 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	DANFOSS	S/D	3 H.P.	1	EQUIPO
6	ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	6,500 LTS.	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	3,000 LTS.	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	530 LTS	1	EQUIPO

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Av. Alameda N° 23, 8° Piso, Col. Narvosa, C.P. 06310
P.O. Box 1000, Tel. 51 52 1200 Ext. 1047
dggm@salud.gob.mx
salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	230 LTS	1	EQUIPO
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/D	TVP ZAT	1,860 LTS	1	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	BARNES DEMEX	IB 11/2-71/2-2	10 C.P.	2	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	BARNES	LB-11/2-5.2	7.5 H.P.	1	EQUIPO
8	DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA	RED DE AGUA FRÍA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO
9	AGUA CALIENTE	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	4,000 LTS.	1	EQUIPO
		BOMBA RECIRCULADORA	SIEMENS	S/D	1/4	1	EQUIPO
10	DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALIENTE	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
11	CONTRA INCENDIO	CONTRA INCENDIOS COMBUSTIÓN	BARNES	1A11/2	18 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS ELÉCTRICA	SIEMENS	JACU 221	10 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS JOCKEX	SIEMENS	S/D	2 H.P.	1	EQUIPO
12	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR A LAVANDERÍA	RED DE VAPOR A LAVANDERÍA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
13	DISTRIBUCIÓN DE VAPOR A CEYE	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
14	SUAVIZADOR DE AGUA	SUAVIZADOR DE AGUA	S/D	S/D	500 LTS	1	EQUIPO
15	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE DUPLEX DE 5 H.P.	INGELSOIL-RAND	2-OL5-E5	5 H.P.	2	EQUIPO
		MOTORES	BALDOR	BAL125	5 H.P.	2	EQUIPO
		TANQUE	INGERSOLL	2-E5	400 LTS	1	EQUIPO
		SECADOR	S/M	S/D	S/D	1	EQUIPO
16	SUMINISTRO DE OXÍGENO	CENTRAL DE OXÍGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	MANIFOL	9.5 M3	10	EQUIPO
		CENTRAL DE OXÍGENO CON TANQUE TERMO	EDASA INFRA	S/D	2,691	1	EQUIPO

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Av. Azcapotzalco N° 23, 9° Piso, Col. Azcapotzalco, C.P. 06030
Tel. 51211205 Ext. 4047
salud@goe.mx
salud@goe.mx



17	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	EQUIPO
18	PISOS	PISOS				97	
19	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS				132	
SERVICIO DE OPERACIÓN							
20	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEARNAT-94			ANÁLISIS ANUAL POR CALDERA		2	MUESTRA
21	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96			ANÁLISIS ANUAL POR DESCARGA		1	MUESTRA
22	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANO			RENOVACIÓN		1	



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 5° Piso Col. Nápoles, C.P. 06510
D.F. Santa Juana, Tel. 012222676111-1111
www.salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO IZTACALCO

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLEROS GENERALES	SQ	QAPACK	800 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	SQ	I LINE	400 AMP	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	SQ	I LINE	250 AMP	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	6312-M	62.5 KVA	1	EQUIPO
3	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	PL-70	97.5	1	EQUIPO
		PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	6081-A	225 KVA	1	EQUIPO
		TABLARO DE TRANSFERENCIA	OTTOMOTORES	S/D	200 AMP	1	EQUIPO
		TABLARO DE TRANSFERENCIA	IGSA	S/D	250 AMP	1	EQUIPO
		TABLARO DE TRANSFERENCIA	IGSA	S/D	600 AMP	1	EQUIPO
4	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO GAS	MYRGGG	CM-60-1271	60 C.C.	2	EQUIPO
5	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	S/D	S/D	950 LTS	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	SENTINEL	T-6	3 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA	G-4	3 H.P.	1	EQUIPO
6	ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	315 LTS	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	370 LTS	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	577 LTS	1	EQUIPO
7	ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS	TATSA	3400	3,210 LTS	2	EQUIPO
8	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	TNO 1.90X92	S/D	1,300 LTS	1	EQUIPO

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 5° Piso, Col. Narvosa, C.P. 06100
Distrito Federal, México
Tel. 55121000 Ext. 4047
atg@sssa.gob.mx
sssa.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEMÁTICO CON BOMBA	S/D	S/D	5 H.P.	2	EQUIPO
9	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA.	RED DE AGUA FRIA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO
10	AGUA CALIENTE	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	3,200 LTS.	1	EQUIPO
		BOMBA RECIRCULADORA	AMSTROM	ASTE R050	1/4 H.P.	1	EQUIPO
11	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE.	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
12	CONTRA INCENDIO	CONTRA INCENDIOS COMBUSTIÓN	BARNES DE MEX	K 11/2	18 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS ELÉCTRICA	SIEMENS	CM 100	10 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS JOCKEY	SIEMENS	IRA9252-2YK34	2 H.P.	1	EQUIPO
13	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	RED DE VAPOR A LAVANDERIA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
14	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
15	SUAVIZADOR DE AGUA	SUAVIZADOR DE AGUA	S/D	S/D	420 LTS.	1	EQUIPO
16	SISTEMA CENTRAL DE AIRE COMPRESOR HIBRIDOS	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE DUPLEX	BEACON	A 10005	5 H.P.	1	EQUIPO
		MOTORES	BALDOR	ARJ	5 H.P.	2	EQUIPO
		TANQUE	BEACOM	BEA-400	400LTS	1	EQUIPO
		SECADOR	BEACOM	GFR-452	S/D	2	EQUIPO
17	SUMINISTRO DE OXIGENO	CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	MANIFOL	9.5 M3	10	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE PERMACYL	INFRA	S/D	1,300 M³	1	EQUIPO
18	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	EQUIPO
19	PISOS	PISOS				50	
20	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS				99	
21	MANIFOLD DE NITROGENO	MANIFOLD NITRÓGENO	S/D	S/D	8.5 M³	2	



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Atlixco N° 23, 5° Piso, Col. Niquitos, C.P. 06810
Dist. Benito Juárez, Tel. 5133120 Ext. 1047
salud@goob.mx

SERVICIO DE OPERACIÓN				
22	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAT-94	ANÁLISIS ANUAL POR CALDERA	2	MUESTRA
23	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	ANÁLISIS ANUAL POR DESCARGA	1	MUESTRA
24	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANO	RENOVACIÓN	1	



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 9° Piso Col. Nápoles, C.P. 06810
Distrito Federal, Tel. 51321500 Ext. 1047
salud@pob.mx



UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO TACUBAYA

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACION ELECTRICA	SUBESTACIÓN ELECTRICA	CEESSA	1171	23,000 V.	1	EQUIPO
		TRANSFORMADORES	CONTINENTAL ELECTRIC	4005-13267	500 KVA - 23,000 V	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	CONTINENTAL ELECTRIC	TAS	1,600 AMP - 220 V	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	CONTINENTAL ELECTRIC	TAS	700 AMP-220V	1	EQUIPO
		TABLEROS GENERALES	CONTINENTAL ELECTRIC	TAS	1,600 AMP-220V	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	OTTOMOTORES	LM240895	220 KW	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	OTTOMOTORES ELECTRIC	4722 MED.	220V-220KW.	1	EQUIPO
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO GAS	MYRGGO	CM 3060	60 C.C.	2	EQUIPO
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS	S/D	S/D	950 LTS	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA PICSA	5-4	3 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA PICSA	5-4	2 H.P.	1	EQUIPO
5	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	800 LTS.	1	EQUIPO
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS	TATSA	TIPO SEMIESFERA 3400	3210	2	EQUIPO
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	NATL-BD	111698	65X1.60 MTS.	1	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	AURORA PICSA	2X2-1/2X7A	7.5 H.P.	3	EQUIPO
8	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA.	RED DE AGUA FRIA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO
9	AGUA CALIENTE	TANQUE DE AGUA CALIENTE	SATENA S.A. DE C.V.	TH100-200	5,000 LTS.	1	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alcalde No. 23, 9º Piso, Col. Napoléon, C.P. 06810

Dist. Benito Juárez, T. 5 51291200 Ext. 1047

de.gob.mx

salud@de.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MEXICO

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
		TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	5,000 LTS.	1	EQUIPO
		BOMBA RECIRCULADORA	BELL GOSSETT	90F56A17D58EP	1/2 H.P.	1	EQUIPO
10	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
11	CONTRA INCENDIO	CONTRA INCENDIOS COMBUSTIÓN	LISTER PETTER	231 KW.	3,600 RPM	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS ELÉCTRICA	AURORA PKCSA	2X2-1/2X9	20 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS JOCKEY	AURORA PKCSA	C4-55D	3 H.P.	1	EQUIPO
12	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	RED DE VAPOR A LAVANDERIA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
13	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
14	SUAVIZADOR DE AGUA	SUAVIZADOR DE AGUA	S/D	S/D	70 LTS.	1	EQUIPO
15	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE DUPLEX	HITACHI (BEACOM)	5.50V9SC6N	7.5 H.P.	1	EQUIPO
		MOTORES	BALDOR		7.5 H.P.	2	EQUIPO
		TANQUE	BEACOM	S/M	150 GALONES	1	EQUIPO
		SECADOR	DESECANTE	S/M	S/D	2	EQUIPO
16	SUMINISTRO DE OXIGENO	CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	BIT-H3255-50101	9.5 M3	12	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE PERMACYL	PERMACYL	18298	1,500 M3	2	EQUIPO
17	SISTEMA CENTRAL DE BOMBA DE VACIO	BOMBA DE VACIO DUPLEX	OHIO	191109	5 H.P.	1	EQUIPO
18	DOSFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	EQUIPO
19	PISOS	PISOS				60	EQUIPO
20	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS				132	EQUIPO
21	CALENTADOR SOLAR	PRECALENTADOR SOLAR	ELIOL DE MEXICO	N/D	36 PANELES UN TANQUE DE 500 LTS.	1	EQUIPO
22	MANIFOLD DE AIRE	MANIFOLD AIRE	VARKDALE	BIT-H3255-50101	9.5 M3	12	EQUIPO
23	MANIFOLD DE NITROGENO	MANIFOLD NITROGENO	HOFFMAN	263436	8.5 M3	2	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alcaldía N° 23, 9° Piso, Cpl. Nacionales, C.P. 06810
Doi. Bordo A-Box, Tel. 45321201 Ext. 1047
dgadm@salud.gob.mx
salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE OPERACIÓN			
24	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAT-94	ANÁLISIS ANUAL POR CALDERA	2
25	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	ANÁLISIS ANUAL POR DESCARGA	2
26	TAMITE DE LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANO	RENOVACIÓN	1



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
Alameda N° 23 9° Piso, Col. Napoléon, C.P. 06810
Distrito Federal, Tel. 51251223 Ext. 1047
salud@goa.mx

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO LEGARIA

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACION ELECTRICA	TABLEROS GENERALES	CUTLER-HAMMER	S/D	400 AMP	1	EQUIPO
		TABLERO DISTRIBUCION	FPE	S/D	250 AMP	1	EQUIPO
		INT. GRAL	SQ	S/D	400 AMP	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	PACKAGED	2-63-914031	62 KVA	1	EQUIPO
3	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	5/P	150 KVA	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	ZENITEH	MT15E-3BCEEV	150 AMP	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	1URBO POTENCIA	PT-230	400 AMP	1	EQUIPO
4	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR GAS	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO GAS DE 80-100 C.C.	MYRIGGO	CM-3060	60 C.C.	2	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA PICSA	6-4	3 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA PICSA	6-4	3 H.P.	1	EQUIPO
5	RETORNO DE CONDENSADOS Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS	S/D	S/D	300 LTS	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	50 LTS.	1	EQUIPO
6	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE GAS	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE GAS.	TATSA	~3400	3210	2	EQUIPO
7	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/D	S/D	1,700 LTS.	1	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	GESAMEX	18KT302FB	3 H.P.	2	EQUIPO
8	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	RED DE AGUA FRIA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO
9	AGUA CALIENTE	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	3,500 LTS	1	EQUIPO
		BOMBA RECIRCULADORA	BELANGASET	6QN56	3/4	1	EQUIPO
10	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
11	CONTRA INCENDIO	CONTRA INCENDIOS COMBUSTIBLE	BORNES DE MEXICO	IAI-2	3,600 RPM	1	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alcaldía N° 23, 5° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810.
Dist. Benito Juárez, Tel. 56210000 Ext. 1047
cdgobmx
salud@cdgobmx

		CONTRA INCENDIOS ELÉCTRICA	WEG	S/D	10 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIO JOCKEY	JACUSY	S/D	2 H.P.	1	EQUIPO
12	DISTRIBUCION DE VAPOR A LAVANDERIA	RED DE VAPOR A LAVANDERIA	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
13	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
14	SUAVIZADOR DE AGUA	SUAVIZADOR DE AGUA	S/D	S/D	35 LTS.	1	EQUIPO
15	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE DUPLEX	HITACHI	37011-85CH	5 H.P.	1	EQUIPO
		MOTORES	BALDOR		7.5 H.P.	2	EQUIPO
		TANQUE	BEACOM	S/M	150 GALONES	1	EQUIPO
		SECADOR	DESECANTE	S/M	S/D	2	EQUIPO
16	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES HIBRIDOS	COMPRESOR HIBRIDO	S/D (CABEZA HITACHI)	S/D (CABEZA 370U-85TH)	3 H.P.	1	EQUIPO
17	SISTEMA CENTRAL DE BOMBA DE VACIO	BOMBA DE VACIO	LIFELINE MEDICAL SISTEM	LTD-5D-L120	5 H.P.	1	EQUIPO
18	SUMINISTRO DE OXIGENO	CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	S/D	9.5 M3	20	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE TERMO	EDASO INFRA	DOI-7004250-94-1079	2,691 LTS	1	EQUIPO
19	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	
20	PISOS	PISOS				52	
21	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS				108	



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Av. Adolfo N. 23, 9º Plaz. Col. Napoléon, C.P. 03810
Dist. Centro Juarez. Tel. 51321500 Ext. 1047
dg.gob.mx
salud@gob.mx

SERVICIO DE OPERACIÓN			
22	EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAAT-94	ANÁLISIS ANUAL POR CALDERA	2
23	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	ANÁLISIS ANUAL POR DESCARGA	1
24	TRAMITE DE LICENCIA UNICA AMBIENTAL DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA	RENOVACION	1

92



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
Ced. Dental Juárez, Tel. 6721255 Ext. 1047
dgagob.mx
ssa.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD HOSPITALARIA: PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO

No.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBESTACION ELECTRICA	TABLEROS GENERALES	SCHNEIDER	LA400MI02A	400 AMP	1	EQUIPO
2	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	ELECTRICA COMPANI LIMA	16354-4	75 KVA	1	EQUIPO
		TABLERO DE TRANSFERENCIA	FEDERAL PACIFIC ELECTRIC	M992758	400 AMP	1	EQUIPO
3	GENERADORES DE VAPOR TUBOS DE HUMO QUEMADOR DIESEL	GENERADOR DE VAPOR TUBOS DE HUMO DIESEL	MYRGGG	CM-3060	60 C.C.	2	EQUIPO
4	RETORNO DE CONDENSADOS Y DE DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	TANQUE DE CONDENSADOS Y DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	S/D	S/D	400 LTS	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	CENTINEL	T2	3 H.P.	1	EQUIPO
		BOMBA DE INYECCIÓN	AURORA PICSA	G-4	3 H.P.	1	EQUIPO
5	ALMACEN Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DIESEL	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	6,340 LTS	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL	S/D	S/D	5,827 LTS	1	EQUIPO
		ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	S/D	S/D	250 LTS	1	EQUIPO
6	ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMATICO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	SATENA	904163	1,500 LTS	1	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	SIEMENS	2237X6-68	3 H.P.	1	EQUIPO
		ABASTECIMIENTO DE AGUA CON HIDRONEUMÁTICO CON BOMBA	SIEMENS	S/D	3 H.P.	1	EQUIPO
		RED DE AGUA FRIA	S/D	S/D	S/C	1	EQUIPO
7	DISTRIBUCION DE AGUA FRIA	TANQUE DE AGUA CALIENTE	S/D	S/D	4,500 LTS	1	EQUIPO
8	AGUA CALIENTE	BOMBA RECIRCULADORA	BELANGASANT	18500	1/2 H.P.	1	EQUIPO

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Alameda N° 23, 3° Piso, Col. Nápoles, C.P. 06810
P.O. Box 2000, Tel. 51321000 Ext. 1047
dgadm@salud.gob.mx
salud.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

9	DISTRIBUCION DE AGUA CALIENTE	RED DE AGUA CALIENTE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
10	CONTRA INCENDIO	CONTRA INCENDIOS COMBUSTION	LOMBORDINI	25LD425/2	18 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS ELÉCTRIC	MOTORS US DE MÉXICO	04-0803-31	20 H.P.	1	EQUIPO
		CONTRA INCENDIOS JOCKEY	SIEMENS	H11	1 H.P.	1	EQUIPO
11	DISTRIBUCION DE VAPOR A CEYE	RED DE VAPOR A CEYE	S/M	S/M	S/C	1	EQUIPO
12	SUAVIZADOR DE AGUA	SUAVIZADOR DE AGUA	S/D	S/D	150 LTS.	6	EQUIPO
13	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE	AIRE COMPRIMIDO CON COMPRESORES LIBRES DE ACEITE DUPLEX	HITACHI (BEACOM)	37011-85 CH	5 H.P.	2	EQUIPO
		MOTORES	BALDOR		7.5 H.P.	2	EQUIPO
		TANQUE	BEACOM	S/M	150 GALONES	1	EQUIPO
		SECADOR	DESECANTE	S/M	S/D	2	EQUIPO
14	SUMINISTRO DE OXIGENO	CENTRAL DE OXIGENO CON MANIFOL DE CILINDROS	INFRA	2006 (MANIFOL)	9.5 M ³	10	EQUIPO
		CENTRAL DE OXIGENO CON TANQUE PERMACYL	PERMACYL	17596	1,500 M ³	2	EQUIPO
15	DOSIFICACION DE CLORO	TIPO FLOTADOR	AQUA	FLOTANTE	4P	2	EQUIPO
16	PISOS	PISOS				94	EQUIPO
17	MUROS Y TECHOS	MUROS Y TECHOS				202	EQUIPO
18	EMISION DE GASES A LA ATMOSFERA NOM-085-ECOL/94	ANALISIS ANUAL				2	EQUIPO
19	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96	ANALISIS ANUAL				1	EQUIPO
SERVICIO DE OPERACIÓN							
20	EMISION DE GASES A LA ATMOSFERA NOM-085-SEMARNAT-94			ANALISIS ANUAL POR CALDERA		2	MUESTRA
21	AGUA RESIDUAL NOM-002-ECOL/96			ANALISIS ANUAL POR DESCARGA		1	MUESTRA
22	TRAMITE DE LICENCIA UNICA AMBIENTAL OFICIAL MEXICANO	DE ACUERDO A LA NORMA		RENOVACION		1	



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Av. Azteca N° 23, 8° Piso, C.A. Nopolis, C.P. 06310
Del, Benito Juárez Tel. 51521200 Ext. 1047
salud@go.gov.mx



ANEXO IV

DOMICILIO DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO





UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, C.P. 11340, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AVENIDA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170, ESQ. CENTENARIO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO, C.P. 11800, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.
HOSPITAL GENERAL XOCO	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, C.P. 03340, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	CALLE ENCINO NUMERO 41, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN.
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, C.P. 09070, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA 18, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, CP. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN.
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, C.P. 08310, DELEGACIÓN IZTACALCO.
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA NÚMERO 371, COLONIA MÉXICO NUEVO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260.
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AVENIDA AZCAPOTZALCO NUMERITO 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02070.
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	CALLE ARQUITECTO CARLOS LAZO ESQUINA GAVIOTAS NUMERO 25, COLONIA TACUBAYA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870.

